



**Miércoles 09  
Julio 2025**

Año: 2  
Tarija: Bs.4  
Páginas: 42  
Resto del país: Bs. 5



**LOCAL**

**PAG. 5**

## Álvaro Ruiz no descarta participar en las elecciones Subnacionales



**Buscan los consensos necesarios**

**LOCAL PÁG. 6,7**

## Asamblea Departamental hoy reinstala sesión para tratar la reducción de asambleístas

Les Plaza indicó, que la convocatoria de la directiva está para las 9:30 de la mañana de este miércoles, para reinstalar la sesión y continuar con el tratamiento del proyecto de Ley. Pedirán que se trabaje por tiempo y materia.



**Tras convenio entre autoridades locales y nacionales**

## Invierten más de 10 millones de bolivianos en proyectos de riego para 4 municipios de Tarija

Son 6 proyectos relacionados al tema agua que se ejecutarán de forma concurrente entre el Gobierno Nacional, la Gobernación de Tarija y los Gobiernos Municipales.

**LOCAL**

**PÁG. 6,7**

## Se registra hundimientos en el carril de ida de la carretera que va hacia Paraguay

La dirigencia del transporte se trasladó hasta el Chaco para realizar una inspección junto con autoridades y verificaron que existen daños en la plataforma.

**LOCAL**

**PÁG. 12**

## Alcaldía de Tarija y Aldeas Infantiles unen fuerzas para prevenir la desintegración familiar

Con la finalidad de consolidar una alianza estratégica para reforzar el Sistema de protección de la niñez en Tarija, el alcalde, Johnny Torres Terzo, junto al gerente de programa de Aldeas Infantiles SOS, Marcelo Vargas, firmaron un convenio mediante el cual se ejecutará un proyecto que ayudará a prevenir la desintegración familiar.

**LOCAL PÁG. 4**



**TINTA**

**PAG. 2**

## Trampa en taxi: Tenía pareja, pero cayó en red de mujeres que lo dejaron sin nada

**DALE! Deportivo PÁG. 3**

Fluminense se despidió del Mundial de Clubes 2025 luego de caer este martes con Chelsea que se metió a la final del torneo luego de ganarle 0-2 a los brasileños en el Metlife Stadium de Nueva Jersey. Los goles de los Blues fueron de Joao Pedro.



# OPINIÓN

## Llegó la hora de proponer los temas del debate electoral

Carlos Hugo Molina./El Deber

Lo ocurrido el 26 de junio en el Palacio Quemado acelera muchos procesos políticos y visibiliza más la crisis económica. No insistiré sobre la sinrazón y torpeza de quienes, desde el poder, ese día perdieron libretos y coherencia, tensionando hasta el absurdo la tranquilidad social. Tampoco repetiré el desconcierto colectivo arrastrado al escenario impuesto por el MAS, que con sus peleas internas convertidas en titulares nacionales y el control que tiene del aparato del Estado, ha logrado disminuir la voz de la oposición. Este es un momento oportuno para recuperar el buen genio y construir una agenda que supere la coyuntura mediática de la frustración y nos acerque a la Bolivia que queremos apelando al 60% de la población compuesta por jóvenes menores de 30 años que dominan las redes; a ciudadanos en ejercicio; académicos de espíritu libre; comunicadores de palabra franca; activistas

de todos los colectivos; innovadores del pensamiento y la acción; los generadores de excedente simbólico, fabricantes de creatividad, cultura y espíritu; los emprendedores del desarrollo económico local, de la producción sostenible y a 339 alcaldes y alcaldesas que construyen territorio, progreso y oportunidades.

No tiene sentido seguir quejándonos frente a la ignorancia voluntaria que trató de aprovechar la democracia para imponer la derrota del conocimiento universal y de la ciencia, con canallas que querían hacernos sentir vergüenza de saber otras cosas, de aprender, de crear, de construir, de buscar ser mejores, de superar la condición de pobreza trabajando con dignidad, en complementariedad, no confrontación con los saberes ancestrales. Mientras, el mundo había convertido en canción nuestro lamento y nosotros lo obligamos a ignorarnos cada día más por nuestros bloqueos mentales y de caminos.

Comparto algunos temas elementales, incómodos, reiterados hasta el cansancio por el sentido común y que bien podríamos incorporar a la Agenda de la "Internacional de la Gente Decente", que propone el político andaluz, Felipe López García.

Los actuales gobernantes y los candidatos que aspiran serlo, deben decirnos, ahora, qué medidas proponen para que el Bicentenario de la Independencia, se convierta en una fiesta de reconciliación, apoyando a Chuquisaca y Sucre en el trabajo titánico que realizan. Cómo garantizarán la reactivación económica que retenga los jóvenes que están saliendo buscando futuro. Qué harán para proteger los 23 mil millones de dólares de los jubilados administrados por la Gestora Pública, y no sean "prestados" para el pago de sueldos. Qué proponen para los elefantes blancos de las empresas públicas deficitarias. Qué plan tienen, en el corto plazo, que asegure la provisión de divisas y carburan-

tes. Cuando aprobarán por fin, la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades, que permita recuperar 18 años perdidos en los que se negaron lo urbano. Qué saben de las ciudades intermedias. Qué proponen para que las áreas rurales y quienes viven en ellas, campesinos indígenas originarios, no sean obligados a migrar de sus tierras y territorios. Qué políticas públicas aprobarán para que el Turismo se convierta en prioridad nacional, como generador eficaz de cohesión social. Qué harán para que los ríos no sigan contaminándose con mercurio por la extracción de oro. Qué harán con el 95% de la hoja de coca del Chapare que no es controlada por los mercados regulados. Cómo se restablecerá el ejercicio pleno de la autonomía indígena, municipal y departamental en relación a competencias y recursos. Cómo piensan apoyar la capacidad productiva de alimentos, por diversidad y extensión, que garanticen seguridad y soberanía alimentaria. Qué políticas

ejecutarán para volver a certificar y explotar sosteniblemente la riqueza forestal. Cómo cumpliremos los Objetivos de Desarrollo Sostenible demandados por el planeta. Cómo piensan superar el manoseo de la justicia y la persecución política, hacer respetar la separación de poderes, garantizar el estado de derecho y acabar con el partido/Estado que profundizó la corrupción del servicio público. Qué acciones ejecutarán para integrarnos definitivamente a MERCOSUR. Qué incentivos aprobarán para volver a ser tierra de contactos, lograr competitividad, conectividad y conseguir mercados para nuestros productos. Con qué medidas fortalecerán tolerancia, respeto a la diferencia y se superará la discriminación y la violencia física, psicológica, verbal y simbólica. Cómo se modificará el bloqueo como instrumento de protesta social. Qué papel cumplirán las universidades y los centros de inteligencia en la recuperación de la innovación y la creatividad.

## ¿Aventura militar o acto de propaganda armada? ¿Ambos o ninguno?

Róger Cortez H./El Deber

Es notable cómo un gobierno atosigado de problemas, puede todavía derivar la atención y energía del país a disputar si la irregular movilización militar del 26 de junio fue digitada por las propias autoridades, o se originó en el descabellado plan de un puñado de oficiales guiados por una delirante mente maestra.

Si el hecho no alcanza la categoría de un golpe de estado, llamarlo "autogolpe", es un error igual de serio o una estafa intelectual, porque los autogolpes sirven para cerrar, acallar o maniatar al Legislativo, a otro poder del Estado, o a todos.

Lo del Legislativo y Judicial es una meta ya conseguida por el equipo del Sr Arce Catacora que, con apenas un tercio de parlamentarios y la cooperación de un negligente y escurridizo presidente de la Asamblea, han congelado el funcionamiento de una de las cámaras, impiden la fiscalización de los ministros, en tanto que el Ejecutivo ar-

chiva -sin siquiera tomarse el trabajo de vetarlas- leyes aprobadas por más de dos tercios de la Asamblea Legislativa. Puede hacerlo al ejercer el control de la casi totalidad de los aparatos estatales, incluyendo al Judicial (mientras prepara las condiciones para someter al Órgano Electoral).

La neutralización del Legislativo, mediante la manipulación del aparato judicial, configura el autogolpe que ya ocurrió y que Morales Ayma y la oposición política tratan de descubrir con microscopio para denunciarlo como supuesto objetivo de la movilización militar del miércoles 26. La hipocresía de este enfoque compite con la del oficialismo que intenta vender la leyenda de que ese día defendió la democracia. ¿A que democracia se refiere? ¿A la que les permite anular al Legislativo y desconocer leyes aprobadas? ¿Al consorcio entre el Gobierno y un Tribunal Constitucional (TCP) mercenario y corrupto, compuesto por jueces cuyo mandato ha fenecido? ¿Al sistema en que libertades,

derechos y garantías quedan subordinados a jueces y fiscales con licencia para delinquir y asociarse con criminales, a cambio de hostigar a los oponentes o críticos? Se entiende que al grupo de Morales Ayma no le interese ventilar prácticas que cultivó durante sus catorce años de reinado. Es más difícil entenderlo en la llamada oposición, incongruente en la defensa de la Constitución, porque insiste en engañarse, caracterizándola como una criatura masista. Un análisis integral permite ver que la aventura militar es manifestación de un peculiar tipo de Estado excepción, basado e impulsor de una creciente autonomía relativa de aparatos estatales. En sus seno, y gracias al descontrol que produce la pelea interna del MAS, se gestó el episodio del 26 de junio, conocido con semanas de antelación por el gobierno (El Deber 26/06; La Razón 27/06) que trató de usarlo en su favor.

De allí las dudas ante las escenas del usualmente timorato presidente, súbitamente brioso y bravío,

increpando al discípulo general y haciéndolo retroceder, esgrimiendo el bastón de mando, cual crucifijo para exorcizar demonios. O la del ministro de Gobierno, acosando al jefe subordinado. Y, como clímax, la cinematográfica presencia del presi y su vice, arengando desde el balcón a un grupo de seguidores generosamente dotado de idénticas banderitas nacionales y wiphalas. Eso, y el prolongado y cercano vínculo del presidente con el comandante sublevado, no deben hacer olvidar las relaciones entre cúpula militar, rutinarias desde los partidos de fulbito entre gobernantes del "acuerdo patriótico" y generales, hasta todos los privilegios, prodigados por Morales Ayma y este gobierno. La insubordinación escenificada en la Plaza Murillo permite ver que no alcanzaron a neutralizar la frustración del corporativismo militar por los juicios contra sus camaradas acusados en 2019, sin mayores pruebas, de ejecutar un fantasmal golpe.

Los hechos del 26 de junio son

también consecuencia de la continua manipulación de ascensos y destinos militares, que confluye con la imposición de un grupo de marionetas judiciales que se ha colocado por encima de la Constitución, a la que entierra con sentencias inapelables. No en vano, la opereta protagonizada por el comandante general, comienza con su anuncio de hacer cumplir la arbitraria decisión del TCP de proscribir a Morales Ayma, ofreciéndose como policía sustituto, que lo arrestaría si se atreviera a tratar de inscribir su candidatura.

Todo esto marca la necesidad de despejar la confusión que deja una intervención armada atolondrada y atípica, sin sacrificar la trama de fondo que la hizo posible.

Tal meta no será posible si el Legislativo no funciona y fiscaliza; si la movilización democrática de la sociedad no hace conscientemente suyo el objetivo de destituir a los autoproterrogados, como actores clave del desmantelamiento democrático e institucional.

# OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR  
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



## NOTA DEL DIA

### PROYECTOS DE RIEGO

Este pasado martes, el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, la Gobernación del departamento de Tarija, los Gobiernos Municipales de Cercado, El Puente, Bermejo y San Lorenzo, realizaron la firma de un convenio interinstitucional para la ejecución de 6 proyectos relacionados al tema de riego y agua potable principalmente.

### ASAMBLEA

Este miércoles se reanuda la sesión del pleno, en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT), para el tratamiento del proyecto de Ley para la reducción en el número de asambleístas.

El Asambleísta departamental, por la bancada de Unidos, Mauricio Lea Plaza informó que la sesión del pleno se reinstalará este miércoles a las 9:30 de la mañana, para continuar con el tratamiento de la Ley.

## STAFF



**DIRECTOR (A)**  
Osmar Arroyo

**PERIODISTAS**  
William Octavio Flores

**TINTA ROJA**  
Igor Guzman

**S. DEPORTIVO DALE**  
Yamil Choque

**CHURA GENTE**  
Cel.: 75110944

**DIAGRAMACIÓN**  
Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas Fernandez

**PUBLICIDAD**  
Miguel Angel Quina  
Cel.: 78252017  
publicandaluz@gmail.com  
andaluz2050@gmail.com

**GRAN CHACO**  
Of. Comercio entre 27 de mayo  
e Independencia  
elteroero.gc@gmail.com

**PRODUCCIÓN**  
Cristian Gonzalez  
Adrian Soliz Mariscal  
**SECRETARÍA**  
Marines Rengifo Tapia

**IMPRESO**  
Imprenta & Editorial  
SRMS  
NIT: 10655398015  
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz  
esquina Colombia  
Telf. 66-61702

SUCURSAL  
Daniel Campos Esq. Ingavi  
Telf. Fax: 66 76192

## Evo sin poder, y su caída

HELDER GUNNAR FLORES CALIZAYA/opinión

Haciendo relectura de Sergio Almaraz Paz, una de ellas “El poder y la caída”, para conocer de cerca los entretelones, causas y consecuencias de la estructuración sangrienta del Estado moderno bajo el control de roscas; hoy conocida como el entorno más inmediato de Evo Morales y sus organizaciones paralelas, cubiertas del manto irregular de coales. Si bien el libro revela los “contubernios” de la política entreguista y hace hincapié en los procesos históricos a través de los cuales una fuerza económica se transforma en fuerza política; se hace mención que estas roscas se empeñaron más en fortalecer la política extraccionista del imperialismo, que en crear y potenciar una industria nacional. Para nadie es desconocido, y utilizando estos argumentos históricos, que Evo Morales prefiere seguir dando ejemplos de una política entreguista ligada al capital extranjero, antes que pensar en potenciar el Proceso de Industrialización con Sustitución de Importaciones. Fue el mismo exmandatario, quien trabajó de cerca y sin contratiempos con los grandes potentados del oriente boliviano, ofreciéndoles importantes ventajas económicas que, a la larga, en 2019, fueron sus principa-

les contradicciones políticas que lo llevaron a renunciar y caer, emprendiendo su fuga hacia México. El objetivo del exmandatario en los últimos años ha sido perpetuarse en el poder a cualquier precio. El sesgo autoritario es creciente, hace daño a la economía y perfora los derechos fundamentales de la ciudadanía, llevando a Bolivia hacia una propaganda de país sin seguridad jurídica. Su renuencia a dejar el poder lo llevó a una caída ignominiosa, el legado de Morales quedó mancillado cuando quebrantó las reglas de la democracia para permanecer en el poder durante más de dos mandatos consecutivos que permite la CPE. El movimiento “evista” denuncia sin fundamento, dice sentirse proscrito, porque al frente tiene organizaciones sociales fuertes a través del Gobierno nacional de Luis Arce Catacora, quien no ha caído en las provocaciones habituales de Morales. En la historia universal (y en la boliviana), los hechos ocurren como tragedia y se repiten como comedia, de acuerdo a Marx: planteamiento que se recoge como teoría y como método. Cabe resumir que, un contexto económico internacional adverso asecha el país, mientras Evo recorre sus últimos días en una inminente caída, presa del poder que ostentó durante 13 años.

## Igualdad

Raúl Pino - Ichazo Terrazas/opinión

El vocablo igualdad en su implementación efectiva y correcta, estimando que cada uno sienta esa igualdad en sus actos y relaciones sociales acusa adicionales interpretaciones; precisamente para que se suscite la traslación del concepto de lo genérico a lo concreto. La igualdad es fundamental para las mujeres para equilibrar al mundo de esta grave distorsión social, pues aquellas no obtienen aún la plenitud de la igualdad.

Lo expuesto sucede porque se desprenden consecuencias que pueden afectar al orden público e irrumpe la confusión debido a que el origen de la igualdad reposa en la determinación, si la idea de la igualdad representa o corporiza una realidad o es pura teoría.

El error es un trasunto de pretender considerar solo al hombre en esta distinción, cuando se debería imperativamente considerarse a mujeres y hombres en sus condiciones naturales y en sus características como integrantes de una sociedad organizada.

Es evidente, en mujeres y hombres existen diferencias por los diversos grados de conocimiento adquirido con esfuerzo intelectual en correspondencia con la inteligencia, fortaleza, iniciativa, de valor o coraje, empero, estas diferencias pueden ser favorables para uno u otro género, lo que conforma la igualdad en este ámbito. Estas diferencias deben asumirse en el sentido que miembros de una sociedad, mujeres y hombres, tienen plena aptitud para gobernar sus actos por sí mis-

mos, otros las tendrán disminuidas.

De ahí que el concepto igualitario referido a mujeres y hombres, no ya idénticos, pues ello es imposible, de características semejantes dentro de una normalidad natural. Esto repercute ineluctablemente en las relaciones sociales y políticas, sin tener en cuenta otro género de desigualdades que, como las económicas, no tienen origen natural sino social.

Ejemplarizando: actualmente en la mayoría de la administración pública de Bolivia, se entiende por malos funcionarios, que la igualdad se manifiesta omitiendo, a sabiendas, los títulos académicos y posgrados que posee una persona que se dirige epistolarmente a una repartición pública, respondiéndole en el encabezado como “Hermano o Hermana”, sin embargo, el funcionario firma con sus títulos. La única diferencia que puede subsistir entre personas es el conocimiento.

Importantísimo es, cuando en términos de Derecho se refiere a la igualdad, lo que se quiere afirmar sin ápice de desviación es que la ley no establece distinciones individuales respecto a mujeres y hombres, ya que se les reconoce taxativamente los mismos derechos y oportunidades.

Así, todas las personas, mujeres y hombres son iguales ante la Constitución, pilar fundamental de todo ordenamiento jurídico, sin distinción de religión, razas, ideas políticas o posición económica.

# Invierten más de 10 millones de bolivianos en proyectos de riego para 4 municipios de Tarija

► Son 6 proyectos relacionados al tema agua que se ejecutarán de forma concurrente entre el Gobierno Nacional, la Gobernación de Tarija y los Gobiernos Municipales.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Este pasado martes, el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, la Gobernación del departamento de Tarija, los Gobiernos Municipales de Cercado, El Puente, Bermejo y San Lorenzo, realizaron la firma de un convenio interinstitucional para la ejecución de 6 proyectos relacionados al tema de riego y agua potable principalmente.

El ministro de esta cartera, Álvaro Ruiz señaló que se trata del proyecto de obras complementarias de la presa de Calderas en el municipio de Cercado con la implementación de canales de riego, obra que demandará un monto de alrededor de 35 millones de bolivianos, de los cuales el Gobierno Nacional pone casi 30 millones y el resto 15% lo pone la Alcaldía y la Gobernación.

“En cuanto al riego de porcelana en el Municipio de Bermejo,

es un proyecto de casi 32 millones de bolivianos, eso implica una inversión de 30 millones del gobierno central y el saldo del 5% será puesto por el municipio. Con referencia al proyecto de riego del municipio de El Puente, implica una inversión de 4,7 millones de bolivianos, 4, 5 lo pone el gobierno la contraparte la gobernación y el municipio”, dijo Álvaro Ruiz

Otro proyecto que forma parte del convenio es la construcción de la presa Villa Esperanza que implica una inversión de 60 millones de bolivianos, de los cuales 2,5 millones pone la Gobernación y similar cantidad el Gobierno Municipal.

Con relación a proyectos relacionados al tema ambiental, se cuenta con la implementación de un sistema de alcantarillado en el barrio Aranjuez de la ciudad de Tarija, que implica una inversión

de 2,7 millones. De igual forma el Ministerio de Medio Ambiente apoyará al estudio de cierre del Botadero Municipal que demanda alrededor de 613.000 bolivianos que pondrá en su totalidad el Gobierno Central.

“Como ministro de la cartera de Medio Ambiente y Agua estamos muy contentos porque estamos llegando con estos proyectos a todos los departamentos y no podía hacer la excepción del poder llegar a nuestro departamento y agradecemos la predisposición de las autoridades tanto de la Gobernación y los Gobiernos Municipales”, dijo la autoridad.

Álvaro Ruiz recaló que con la firma de estos convenios se garantiza la inversión de los recursos económicos para los diferentes programas y proyectos concurrentes entre los tres niveles del estado. Anuncia que

en los próximos días se firmarán nuevos acuerdos.

Por su parte el presidente de la Asociación de Regantes de Tarija, Giovanni Quispe, indicó que con la ejecución de los nuevos

proyectos se permitirá ampliar la frontera agrícola, el sistema de la presa de Calderas beneficiará a más de 1500 familias y llegará a abastecer a más de 2.000 hectáreas de terrenos de cultivo.



FIRMA DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO EN TARIJA

## “Por defender Tariquia fueron rechazados para acceder al programa de viviendas”, señalan comunarios de Chuquiaca

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

En pasados días una Juez del juzgado de Entre Ríos determinó la libertad irrestricta a favor de 12 comunarios de la comunidad de Chiquiaca acusados por los presuntos delitos de atentados contra la libertad de trabajo e impedir la labor y estorbar la función pública. Tras asumir medidas de defensa de la reserva de Tariquia ante la intención de YPFB de ingresar a realizar exploración hidrocarburífera.

Este martes, Juan Mendoza uno de los absueltos de este proceso, denunció que producto de las acciones defensa realizada a la reserva, hoy son excluidos del programa de viviendas que se ejecutan en la comunidad, direccionando el beneficio a personas afines del gobierno, cuartando el derecho de las personas que más lo ne-

cesitan.

“La Agencia Estatal de Viviendas se ha prestado solamente para coordinar con la Organización de Mujeres Bartolina Sisa, dejando de lado a la demás gente que no pertenece a su organización, nosotros nos sentimos excluidos solo por defender nuestra reserva, por defender la vida, por defender los ríos y nuestras aguas”, señaló Mendoza.

Este activista calificó este hecho como una medida de discriminación por parte de la dirigencia de la comunidad de Chiquiaca y la misma subcentral campesina, al abalar que personas afines al gobierno sean las únicas beneficiarias, poniendo al color político por encima de las necesidades de las familias.

“En mi caso, por ejemplo, yo presenté todos los requisitos,

me sacan por una cosa luego por otra, no sé si hay que pertenecer a la línea del gobierno o hay que ser azul para tener este beneficio. Solamente un grupo de las bartolinas se están beneficiando y dejando de lado a gran parte de los vecinos de la comunidad”, lamentó el Juan Mendoza.

A su vez hizo un llamado a las autoridades competentes como diputados y senadores realizar el trabajo de fiscalización de los diferentes proyectos y que se puedan investigar estos hechos irregulares que se realizan en complicidad del dirigente de la Central Campesina de la provincia O'Connor.

“Hemos evidenciado que dentro de esta lista de beneficiarios que maneja la Agencia Estatal de Viviendas, existen jóvenes que están estudiando aquí en la ciudad de Tarija, en la normal,

que no tienen una carga familiar pero que van a ser beneficiados con este proyecto”, expresó uno de los impulsores de la defensa de Tariquia.

Lamentó que familias que

realmente necesitan de una vivienda digna, hoy sean excluidos del proyecto solo por salir en defensa de la reserva de Tariquia, hecho que califica como una acción discriminatoria.



JUAN MENDOZA, COMUNARIO DE CHIQUIACA

# Álvaro Ruiz y Asunción Ramos no descartan participar en las elecciones Subnacionales

► Ruiz actual ministro de Medio Ambiente se proyecta como candidato a la Gobernación del Departamento, mientras que Asunción Ramos buscará la reelección como alcalde Municipal de San Lorenzo

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

A poco más de un año para elegir a las autoridades Sub Nacionales en el país, en Tarija ya se van perfilando nombres para participar de las elecciones la próxima gestión 2026. En las filas del Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP) se proyectan nombres como Álvaro Ruiz, actual ministro de Medio Ambiente y Asunción Ramos, alcalde de San Lorenzo y presidente de la AMT.

Consultado sobre el tema, el ministro Álvaro Ruiz no descartó ni confirmó su participación en las próximas elecciones como candidato a la gobernación del departamento de Tarija, sin embargo, señaló que estos temas serán analizados más adelante, una vez concluya el proceso electoral de las elecciones nacionales.

Cabe mencionar que Ruiz a la cabeza del ministerio de Medio

Ambiente, realizó las gestiones de diferentes proyectos relacionados al tema de agua en favor del departamento, entre estos generar avances e importantes para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, gestión que le ha permitido tener mayor acercamiento al pueblo Tarijeño.

Por su parte el alcalde municipal de San Lorenzo, Asunción Ramos, fue mucho más concreto y señaló estar interesado en volver a postular como alcalde del gobierno municipal, al señalar que existen obras y proyectos que deben ser concluidos en las próximas gestiones.

“He nacido en San Lorenzo, he vivido en San Lorenzo y el objetivo mío es continuar trabajando por mi pueblo. Tengo una meta de concluir los proyectos como la presa Villa Esperanza como muchos proyectos más que hemos

hecho historia en San Lorenzo que se hubiesen hecho en los 20 años, pero que no se hicieron”, dijo el alcalde.

Asunción Ramos dijo que como políticos no descarta perfilarse nuevamente como alcalde municipal para las próximas elecciones Sub Nacionales, al señalar que confía en el apoyo y respaldo de las organizaciones sociales y de la población que lo apoyó a lo largo de su gestión.

El alcalde del MAS, destaca como obras “históricas”, la construcción del puente alterno a Tomatitas, la construcción del mercado municipal de San Lorenzo, la planta de agro insumos, entre otras. Sin embargo, uno de los proyectos más cuestionados fue la tala ilegal de más de 100 árboles en inmediaciones del cementerio general, medida que fue cuestionada por diferentes acto-

res ciudadanos y autoridades.

Cabe mencionar que ambas autoridades tanto Álvaro Ruiz y Asunción Ramos responden a la línea del presidente Luis Arce

Catacora, lo que le ha permitido tener el respaldo para viabilizar proyectos con inversión del gobierno nacional en el departamento.



. ÁVARO RUIZ - ASUNCIÓN RAMOS

## La Defensoría de la Niñez de Tarija entrega alrededor de 500 permisos de viaje por día

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

A raíz de las vacaciones invernales indicadas el pasado viernes, en Tarija se incrementa la demanda de solicitud de permisos de viajes, desde la Defensoría de la niñez y Adolescencia del Gobierno Municipal reportan que por día se entregan más de 500 formularios para viajes con menores de edad.

Pablo Paredes, funcionario de la Defensoría, indicó que, a pesar de la puesta en vigencia del sistema digital para adquirir los permisos, continúa la demanda en los puntos habilitados tanto en la terminal de Buses y las diferentes Estaciones de Servicio Policiales.

“Estamos viendo que hay una aceptación de la población a este nuevo sistema, entendemos que este servicio se va a ir

masificando mientras avanza la vacación de invierno. El propósito de este sistema es disminuir las filas, garantizar un municipio moderno, una defensoría digital y al alcance de la población”, dijo el funcionario.

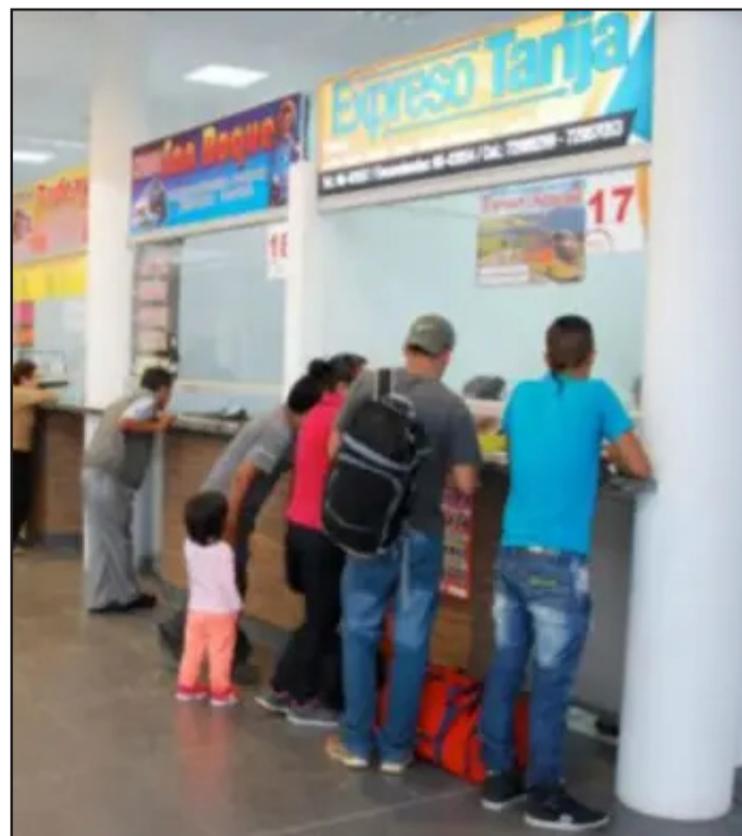
Paredes señaló que, durante este periodo de descanso pedagógico, desde el Gobierno Municipal se tiene como principal mandato garantizar una vacación segura para la niñez y adolescencia que está de tránsito por la ciudad de Tarija y para quienes se trasladan a otros departamentos.

En ese marco y en coordinación con la Policía Boliviana y la Terminal de Buses se desarrollan operativos de control tanto en la salida e ingreso del servicio del transporte, para que todos los menores edad porten el permiso de viajes en caso de

cuenten con el acompañamiento de ambos padres.

Con relación a los viajes, Mauricio Torres, funcionario de la Terminal de buses de Tarija, informó que, por la temporada alta, el flujo de pasajeros aumentó notablemente en los últimos días, incrementando hasta un 30% las salidas diarias. De igual se incrementa el ingreso de visitantes al departamento.

“Sin embargo la escasez del diésel es un problema recurrente que ocasiona problemas en las salidas, pero hemos evidenciado que las empresas de transporte últimamente han normalizado esta situación de no poder conseguir de forma oportuna el combustible y de hacer las filas en las estaciones de servicio”, dijo el funcionario de la Terminal de Buses.



. TERMINAL DE BUSES DE TARIJA

Buscan los consensos necesarios

# Asamblea Departamental hoy reinstala sesión para tratar la reducción de asambleístas

► Les Plaza indicó, que la convocatoria de la directiva está para las 9:30 de la mañana de este miércoles, para reinstalar la sesión y continuar con el tratamiento del proyecto de Ley. Pedirán que se trabaje por tiempo y materia.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

Este miércoles se reanuda la sesión del pleno, en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT), para el tratamiento del proyecto de Ley para la reducción en el número de asambleístas.

El Asambleísta departamental, por la bancada de Unidos, Mauricio Lea Plaza informó que la sesión del pleno se reinstalará este miércoles a las 9:30 de la mañana, para continuar con el tratamiento de la Ley.

Al tratarse de un tema importante, dijo que se ha pedido que la sesión sea presencial, que todos estén presentes.

Ayer martes, se realizó una reunión de asambleístas, que fue convocada por el presidente de la Asamblea Departamental, Damián Castillo, con el objetivo de buscar los consensos necesarios sobre el tema.

Lamentó que gran parte de los asambleístas no asistieran a esta reunión, que solo estuvo a la mitad.

Lea Plaza señaló que en la reunión se discutieron los puntos, que son críticos del proyecto de Ley, uno de ellos, los curules de los pueblos indígenas, un tema complicado, porque se plantea una reducción, pero aún no se tienen los consensos necesarios.

También mencionó, que otro tema, es el número de asambleístas, si se reducirá a 18, una disminución de alrededor del 40 por ciento o si se realizará una mayor disminución, la propuesta de reducir a 11 asambleístas.

Para el legislador departamental, la propuesta de una reducción a 11 asambleístas, referente al presupuesto, sería la que tendría un mayor impacto, pero a la vez, para varias provincias, significa una disminución muy drástica.

El proyecto de reducción a 18 asambleístas, plantea dos asambleístas por provincia y tres por población, mantener los tres asambleístas para los pueblos indígenas.

Considera que en el transcurso de la mañana de este miércoles, se tiene que seguir



Asamblea Departamental de Tarija

trabajando en la metodología, que se aprobó en el pleno del ente legislativo, de hacer votaciones sucesivas, hasta lograr los dos tercios para aprobar la Ley.

De esa manera, no se arriesgará en una sola votación, que no se tenga la cantidad de votos necesarios y que tenga que archivar el proyecto de Ley.

Por otra parte, mencionó que, en la reunión de ayer martes, se planteó una tercera alternativa, pero al no contar con la presencia de todos los asambleístas, ha quedado como un insumo de trabajo.

Lea Plaza resaltó que, se tiene la voluntad necesaria de todos los asambleístas, que eso se muestra, para encontrar una solución al tema, en las próximas horas, cuando se vuelva del cuarto intermedio.

Explicó que todos están de acuerdo con una reducción en el número de asambleístas, pero se debe definir hasta cuánto se hará la reducción y también se debe definir, si esta reducción incluirá también a los pueblos indígenas o no.

Plantean trabajar por tiempo y materia



Asambleísta departamental, Mauricio Lea Plaza

El asambleísta indicó que se planteará que se instale la sesión, por tiempo y materia, lo que no impide, que se pueda hacer un cuarto intermedio, sin levantar la sesión.

Explicó que los cuartos intermedios permitirán, conversar, hacer los acuerdos que son necesarios.

Ley Electoral Departamental Otro tema aún pendiente, de tratamiento, en la Asamblea

Departamental, es la Ley Departamental del Régimen Electoral, que deberá ser aprobada, antes de que termine la actual gestión legislativa.

Lea Plaza dijo que se trata de un tema importante, que tiene que tratar la Asamblea Departamental. También mencionó que se debe tratar la selección para los vocales del Tribunal Electoral Departamental (TED).

“Son las dos tareas, que en esta gestión legislativa hay que cumplir”, apuntó, a tiempo de explicar, que la Asamblea tendrá que recibir la postulación y calificar, para aprobar una terna para los vocales del TED.

Según Les Plaza este tema tendría que aprobarse hasta octubre o noviembre de este año, para su aplicación en las próximas elecciones subnacionales.

Por sobrepeso de vehículos que transportan piedra

## Se registra hundimientos en el carril de ida de la carretera que va hacia Paraguay

► La dirigencia del transporte se trasladó hasta el Chaco para realizar una inspección junto con autoridades y verificaron que existen daños en la plataforma.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El ejecutivo de la Federación del Autotransporte 15 de Abril, Gabriel Pérez informó a El Andaluz que en la pasada jornada se realizó una inspección en el Chaco, en el tramo Villa Montes- La Vertiente-Palo Marcado, para verificar las denuncias sobre el deterioro de la plataforma.

Se denunció que una empresa que transporta piedras hacia el vecino país de Paraguay, por el sobre peso de las volquetas, sería el causante de los deterioros en la carretera.

Pérez indicó que lamentablemente, las autoridades no llevaron la balanza para pesar los vehículos que transportan piedra, pero se pudo verificar que se tienen daños en la carretera.

El transporte ha sugerido que se notifique a la empresa y que se aplique la Ley sobre peso y dimensiones.

Cerca de la tranca, al lími-

te para cruzar hacia Paraguay, dijo que se presenta hundimiento en la plataforma, en el carril de ida, unos 5 kilómetros, pero en la vía de retorno, no se tienen daños, eso debido a que las volquetas van cargadas, pero regresan vacías.

Tramo Isiri-La Central

Por otra parte, señaló que, a partir de este lunes, se hará un corte en la circulación vehicular en el tramo Isiri-La Central, por los trabajos que se realizan en el proyecto.

A partir de las 7:00 hasta las 9:30 se interrumpirá el tráfico vehicular, se permitirá el paso de vehículos de 9:30 a 10:30, a las 12:00 del mediodía también se dará una hora, para el paso de vehículos y en la tarde de 15:30 a 16:30.

Se interrumpirá el tráfico vehicular en los 18 kilómetros que se encuentran en construcción.



Tramo La Vertiente-Palo Marcado.

## Anuncian una inspección a la obra de la nueva terminal en Yacuiba

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

Barrios indicó que se verificará si se lograron subsanar las observaciones que se tenían al proyecto, que los terrenos no estaban saneados, que faltaban recursos para concluir con el tema de los servicios básicos, entre otros.

La asambleísta regional del Chaco, María René Barrios indicó a El Andaluz que se realizará una nueva inspección al proyecto de construcción de la nueva terminal de buses en Yacuiba.

Remarcó que ya se tiene en agenda la Fiscalización de la obra, para verificar en el estado en el que se encuentra el proyecto en la actualidad.

Recordó que dentro de las observaciones que se tenían al proyecto, estaba, la falta de recursos para concluir con el sistema de alcantarillado y los servicios básicos, que

no tenían implementados.

Barrios mencionó que, en su momento, se indicó que habían sobrado parte de los recursos que se tenían en la primera fase de la doble vía Yacuiba-Campo Pajoso y que se podían invertir para la conclusión de la terminal de buses.

“La terminal no tiene hasta ahora el terreno saneado, es lo que más nos preocupa, está en la misma situación del Matadero”, expresó.

La asambleísta dijo, que no se conoce si este tema ya se habría subsanado y que se verificará en la nueva fiscalización que se realizará al proyecto.

Por otra parte, los accesos, era otro tema pendiente, además, dijo que la nueva terminal se encuentra al lado de una quebrada y que si no se hace un embovedado, perjudicará el normal funcionamiento de la nueva terminal.



Obra de la nueva terminal de buses en Yacuiba

# De francotirador a narco: implicado en la emboscada en Lllallagua ganaba Bs 200 mil mensuales

ARIEL MELGAR CABRERA / EL DEBER

Una nueva investigación de la Policía apunta a Chiri como uno de los propietarios de los 63 viveros de marihuana hallados en la comunidad de Lagunillas, a 25 kilómetros de Lllallagua

La investigación por el violento ataque armado en Lllallagua, que dejó como saldo tres policías muertos, ha permitido revelar que el francotirador Galo Jorge Chiri es propietario de varias carpas solares utilizadas para el cultivo ilegal de marihuana en el norte del departamento de Potosí.

El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, informó que Galo Jorge Chiri, principal acusado del ataque y presunto francotirador, obtenía ganancias mensuales de hasta Bs 200.000 gracias a plantaciones ilegales de marihuana.

“El autor del asesinato es, entre comi-

llas, propietario de un número de carpas que le permitían recaudar mensualmente 200.000 bolivianos”, afirmó Aguilera, quien señaló que los recursos provenientes del narcotráfico podrían haber financiado las movilizaciones sociales que desencadenaron la muerte de tres policías y un civil.

Chiri, quien fue capturado y enviado con detención preventiva al penal de San Pedro de Oruro, es una de las piezas clave en la investigación que ahora apunta a dismantlar una estructura delictiva más amplia, que habría financiado parte de las recientes movilizaciones y bloqueos en la región andina.

63 viveros incinerados  
La nueva investigación de la Policía apunta a Chiri como uno de los propietarios de los 63 viveros de marihuana hallados en la comunidad de Lagunillas, a 25 kilómetros de Lllallagua.



VIVEROS DE MARIHUANA INCINERADOS POR LA POLICÍA



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**PROGRAMA EMPODERAR**  
**PROYECTO INNOVACIÓN PARA SISTEMAS**  
**ALIMENTARIOS RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III**  
**COMUNIDAD SANTA ROSA**  
**TJA-P1-602-0414-1-23**  
**SOLICITUD DE COTIZACIONES**  
**(SDC)**

La **Comunidad Santa Rosa**, invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC - 01	26	Kit.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEJO DE 0,5 HA.
SDC - 02	1	Kit.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEJO DE 0,75 HA.

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas, términos de referencia y formularios de cotización), pueden ser descargados de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) (Convocatorias). Consultas al cel. 73880815- 72998086

Las cotizaciones y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 02:30 p.m. del día 17 de julio de 2025. Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas ni cotizaciones alternativas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día 17 de julio a horas 02:40 p.m. en la sede ([Calle Adela Zamudio final Pando, Barrio Municipal](#)), Bermejo departamento de Tarija.

Señores:  
**COMUNIDAD SANTA ROSA**  
**Dirección:** ([Calle Adela Zamudio final Pando, Barrio Municipal](#)), Bermejo departamento de Tarija.  
**Ref.: SDC-00** - (insertar N° de Referencia) Adquisición de (insertar el nombre del bien que oferta)

**Proponente:** .....

Tarija, 09 de julio de 2025

.....  
Sra. Paola Norma Miranda Jerez  
**PRESIDENTE PROD. Y COM. DE LIMÓN VARIEDAD EUREKA**  
**COMUNIDAD SANTA ROSA**

Q-232

## CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA

### ESCALPIO

## CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro

**Tratamiento definitivo para uña encarnada**  
Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados



- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

## EDICTO

CITACIÓN A HIPÓLITO LÓPEZ Y MILDRE GUERRERO CABELLO  
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A  
DEMANDADO: HIPÓLITO LÓPEZ Y MIDRE GUERRERO CABELLO  
OBJETO: Citar con la demanda Ejecutiva A Hipólito López y Midre Guerrero Cabello para que asuma defensa, advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días a partir de la primera publicación del edicto para que se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos y asuma defensa dentro del presente proceso.  
DEMANDA DE FS. 28 a 30 DE OBRADOS (RESUMEN). -  
1. Que mediante proceso Ejecutivo Banco Mercantil Santa Cruz S.A, interpone demanda contra Hipólito López y Midre Guerrero Cabello  
2. Que mediante la suscripción de un contrato de préstamo de dinero se acredita que el Banco Mercantil Santa Cruz SA, efectúa a favor de Hipólito Lopez y Midre Guerrero Cabello, por la suma total de Ciento Dos. Mil Novecientos 00/100 Bolivianos (102.900 Bs.) por el plazo de 60 meses computables desde el desembolso acreditado con una tasa de interés del 11,50% anual y de acuerdo a la forma convenida entre partes  
3. El saldo deudor a capital es de 83.559,80 Bs al 06 de diciembre de 2024 y que ha existido retraso en el pago de las cuotas pactadas de acuerdo a los recargos acumulados, por consiguiente, se trata de una obligación de suma líquida exigible y de plazo vencido-  
4. Solicita se dicte sentencia inicial disponiéndose se continúe con la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada a capital, más intereses, se expida mandamiento de embargo sobre los bienes de los deudores y se con la facultad de allanamiento auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario  
DERECHO. Ampara su demanda en los Arts. 1297Cod. Comercio y 378 de la Ley 439  
PRUEBA adjunta prueba documental----  
Firmado Abogada. Firmado Interesada  
OBSERVACIÓN A LA DEMANDA DE F5.32 DE OBRADOS DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025  
Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24 110, 113. 378 del Código Procesal Civil, se dispone que el demandante subsane las siguientes observaciones:  
1.- Acompañe el documento privado que pretende hacerse valer como título ejecutivo en original y sea con el debido reconocimiento de firmas,  
2.- Acredite su personería acompañando el poder notarial suficiente  
POR TANTO:  
1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días bajo apercibimiento de ley para que sea subsanada  
2.- Notifíquese  
Los días 11 y 12 de enero fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente  
Regístrese  
SUBSANACION DE LA DEMANDA DE FS.51 DE OBRADOS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025-  
SENTENCIA DE Fs. 52 a 54 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) -- Tarija, 20 DE ENERO DE 2025----  
La suscrita Jueza Público Primero en lo Civil y Comercial de la Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, FALLA:  
1.- Declarando con lugar la demanda ejecutiva de fs. 28-30 de obrados y aclarada por el memorial que antecede, en consecuencia se condena a los demandados Hipólito López y Midre Guerrero Cabello, al pago de la suma de Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve 80/100 Bolivianos (83.559,80 Bs.) por concepto de capital, más los intereses generados y que se generen hasta el día del pago a favor del demandante Banco Mercantil Santa Cruz S.A, representado por Alba Magaly Rueda Espindola a quien se le abona la personería en mérito al Poder Notarial No. 457/2017;  
2. Se dispone el embargo de los bienes propios de los demandados al no contar con garantía hipotecaria ni prendaria inscrita, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra.  
Se autoriza la retención y/o embargo de dineros depositados en cuentas bancarias y de entidades financieras a cuyo fin oficiase a la ASFI, salvo aquellas cuentas destinadas al pago de sueldos y salarios devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social.  
La Secretaria del Juzgado deberá elaborar el mandamiento y oficio correspondientes en el plazo de 3 días, bajo responsabilidad funcionaria  
3- Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada  
4.- Se dispone citar de excepciones a los ejecutados, a quienes se le hace conocer que tienen el plazo de 10 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución, asimismo que deberán constituir domicilio procesal.  
El demandante deberá diligenciar oportunamente las citaciones, a cuyo efecto por Secretaria expídase comisión encomendada al Corregidor de la comunidad de Huayco y/o la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra.  
5.- Se impone costas y costos.  
6. Por ofrecida la prueba documental con noticia de parte contraria, debiendo por Secretaria procederse al desglose solicitado.  
7.- Por anunciados los honorarios profesionales, por señalado el domicilio procesal, el correo electrónico y número de contacto.  
8- Por anunciadas las procuradoras de la causa a los efectos del art. 84 del Código Procesal Civil.

Al Otrosí. A sus antecedentes.  
Regístrese...  
MEMORIAL DE FS.123 DE OBRADOS DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025-  
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A de generales de ley ya expresadas dentro del proceso, solicito citación por edicto para los demandados  
RESOLUCION DE FS.125 DE OBRADOS DE FECHA LUNES 12 DE MAYODE 2025.  
Al memorial  
1- De conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza su citación mediante edictos del demandado Hipólito López, debiendo por Secretaria extenderse el formato correspondiente previo juramento de ley  
2- Notifíquese  
Al Otrosí- Conforme a ley las diligencias-  
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.129 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025-  
Al memorial:  
1.- En mérito a los antecedentes de la causa habiéndose verificado el domicilio real de Midre Guerrero Cabello, de conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza su citación mediante edictos, debiendo por Secretaria extenderse el formato correspondiente previo juramento de ley.  
2- Notifíquese  
Al Otros Conforme a ley las diligencias  
ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO  
QUEDA USTED CITADO  
Tarija, 24 de junio de 2025  
Publicar letra helvética No. 7  
Publicar días hábiles.  
Gloria A. Baldivezo Cuellar  
SECRETARIA DE JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ERO  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA-BOLIVIA

S-624

# Aprehenden a presunto autor del atraco armado a una familia en Cochabamba

ARIEL MELGAR CABRERA  
EL DEBER

La Fiscalía Departamental de Cochabamba confirmó este martes la aprehensión de Juan C.M.M., de 35 años, sindicado como uno de los autores del atraco armado a una familia ocurrido el domingo, en la zona sur de la ciudad. El hombre fue capturado por efectivos de la Policía en inmediaciones del Hospital del Sur durante un patrullaje de rutina, según informó el fiscal departamental, Osvaldo Tejerina Ríos. "En las últimas horas se ejecutó la orden de aprehensión fiscal contra uno de los implicados en el hecho, quien enfrenta cargos por la presunta comisión del delito de robo agravado, debido a que fue plenamente identificado por las víctimas. En las próximas horas una autoridad jurisdiccional definirá su situación legal en audiencia de medidas cautelares", señaló Tejerina. De acuerdo con la fiscal asignada al caso, Susana Claros Barrón, el hecho ocurrió la tarde del domingo cuando una pareja y su hijo de 12 años llegaron, a bordo de su vehículo, a su domicilio y encontraron una vagoneta blanca estacionada dentro de su garaje, con varias

personas en su interior. Alarmados, los propietarios intentaron cerrar el paso con su propio vehículo para impedir la fuga, al tiempo que gritaban y pedían auxilio. Fue entonces que los delincuentes respondieron con disparos al aire para amedrentarlos, logrando así escapar del lugar con una hidrolavadora y otros objetos de valor sustraídos del inmueble. "El uso de armas de fuego para intimidar a las víctimas agravó la situación, lo que encuadra el hecho dentro de la figura de robo agravado. Se está trabajando en la identificación y localización del resto de los involucrados", precisó la fiscal Claros. Este violento hecho fue filmado con un celular por un vecino de la zona sur, que escuchó los disparos de los atracadores. Las imágenes fueron publicadas en redes sociales y sirvió a la Policía para poder identificar el vehículo de los delincuentes. El detenido, Juan C.M.M., se encuentra bajo custodia en celdas policiales, a la espera de su audiencia cautelar, mientras la Fiscalía continúa recolectando pruebas y testimonios. No se descarta que el caso esté vinculado a una banda organizada que opera en zonas residenciales del sur de la ciudad cochabambina.



LA VAGONETA DE LOS ATRACADORES FUE FILMADA POR UN VECINO

## EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LOS CERTIFICADOS DE APORTACION N° 9527, N°9528, N°25298, N°32298, A NOMBRE DE ROBERT WILLAN ZURITA FERNANDEZ CON CARNET N° 32905851M-SC DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MADRE Y MAESTRA R.L. LOS CUALES QUEDAN NULOS Y SIN VALOR LEGAL.

S-643

## EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N.º 1898CCY DE CLASE CAMION, MARCA NISSAN, COLOR AZUL, CHASIS N.º CM87HE41636, PERTENECIENTE A: FREDY NUÑEZ PUITA CON C.I 5051160, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

S-655



## COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TARIJA CONVOCATORIA

El Directorio del Colegio de Odontólogos de Tarija, en cumplimiento de los Artículos 64, 67, 68, 70 inciso j), 78 y 96 del Estatuto Orgánico y Reglamento del Colegio de Odontólogos de Bolivia, convoca a todos los colegiados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, con el siguiente punto único del orden del día:

**ELECCIÓN DE DELEGADO PARA EL XXV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**  
La Asamblea se llevará a cabo el día viernes 11 de julio de 2025 a horas 19:00, en la sede del Colegio de Odontólogos de Tarija.

En caso de no contarse con el quórum reglamentario, conforme al Artículo 65 del Reglamento, la Asamblea se instalará una hora después, es decir, a horas 20:00, con los miembros presentes, siendo válidas todas las decisiones asumidas.

Se recuerda a los colegiados que para participar de la Asamblea deberán estar al día en sus obligaciones económicas, hasta el mes de abril de 2025.

DIRECTORIO  
Tarija, 8 de julio de 2025

Q-233

## EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL

JUEZ: DRA. ROCIO MEDRANO ROJAS.

PROCESO: EJECUTIVO

NUREJ: 60125056-1

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA

DEMANDADO: WILSON JAVIER MAMANI AGUIRRE.

OBJETO: CITAR A: WILSON JAVIER MAMANI AGUIRRE.; para que por sí o mandante comparezca para asumir defensa en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso EJECUTIVO seguido por: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA -

SINTESIS DE LA DEMANDA DE FS. 63-64 DE OBRADOS: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, mayor de edad, hábil por ley, ante su digna probidad con el debido respeto, me presento expongo y pido; I. LEGITIMACION PASIVA: La presente demanda la dirijo contra los ciudadanos: WILSON JAVIER MAMANI AGUIRRE, quien es mayor de edad, casado, de ocupación estudiante, con C.I. 7189560 Tja.; natural de Tarija y vecino de esta ciudad, con domicilio real donde puede ser habido; en el Barrio Luis Espinal, calle Adela Zamudio N° 2143 de esta ciudad, conforme consta en el último reporte emitido por el SERECI de fecha, 26/06/2024, asimismo, en el proceso de reconocimiento de firmas, específicamente en Fs. 32 se dispuso la citación mediante edictos al no ser habido en su domicilio registrado. II. OBJETO En tiempo y forma oportuna vengo a formular la presente demanda PROCESO MONITORIO EJECUTIVO, con la finalidad de poder realizar el cobro de lo adeudado mediante Documento Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, para tal efecto adjunto dicho documento en original suscrito en fecha 28 de noviembre de 2022.- III.- ANTECEDENTES. - Mediante el "Documento de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago", de suma económica, suscrito en fecha 28 de

noviembre de 2022, mismo que se encuentra con auto definitivo dictado dentro del proceso de reconocimiento de firmas, en el cual se ha declarado reconocida la firma del demandado por la autoridad jurisdiccional competente, se tiene que el señor WILSON JAVIER MAMANI AGUIRRE, me adeuda la suma económica de Bs. 2.578.00 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BOLIVIANOS 00/100 BOLIVIANOS) monto que el DEUDOR, debía cancelar hasta el día 28 de diciembre de 2022 según la cláusula TERCERA, y con un interés del 3% mensual según la cláusula CUARTA, sin embargo, los deudores no han cumplido con la obligación contraída y bajo el principio de buena fe y lealtad procesal, reconozco que los deudores realizaron pagos parciales quedando un saldo de capital de Bs. 2.747.7.- (DOS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 07/100 BOLIVIANOS), mas no realizaron pagos posteriores, incumpliendo la obligación contraída por los deudores, a la presente fecha transcurriendo más de 21 meses, pese a que mi persona ha insistido la devolución de dicho dinero varias veces, pero vanos fueron los intentos, ante estos hechos me obligo acudir ante su autoridad a efectos de recuperar el patrimonio económico con el cual me sustento. IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO. -Fundamenta su pretensión a lo establecido por los Art. 341, 437 y 1297 del C.C., art. 376, 378 y 379 inc. 2) del Código Procesal Civil. VI. PETITORIO. Por lo expuesto, solicito a su digna autoridad, tramitar y resolver en sentencia inicial declarándola PROBADA la demanda ejecutiva, en consecuencia, se declare: 1. El pago a favor de mi persona la suma de Bs. 2.747.7.- (DOS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 70/100 BOLIVIANOS), por concepto de capital, más interés del 3% mensual, señalado en el DOCUMENTO "RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO", de suma económica, suscrito en fecha 28 de noviembre de 2022, y sea dentro el tercer día de su legal citación, bajo el apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución y remate, de los bienes de los ejecutados; 2. Se ordene el embargo de los bienes de los deudores; y por secretaria del Juzgado se libre mandamiento de

embargo con facultad de allanar; 3. Se condene al pago de costos y costas, misma sea que resulten en ejecución de sentencia conforme prevé el Art. 224 del Código Procesal Civil. ---FDO. INTERESADO. ----FDO. ABOGADA-SENTENCIA INICIAL DE FS. 72 A 74 DE OBRADOS DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025

POR TANTO: La suscrita Jueza Pública Primero en lo Civil y Comercial de la Capital en suplencia legal del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo Primero de la Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, RESUELVE: 1.- Declarar con lugar la demanda ejecutiva de fs. 63-64 de obrados, en consecuencia, se condena al demandado Wilson Javier Mamani Aguirre, al pago en el plazo de tres días a favor del demandante Miguel Ángel Martínez Saravia de la suma de Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro 20/100 Bolivianos (2.564,20 Bs.), por concepto de capital, más los intereses del 3% mensual. 2.- Se dispone el embargo de los bienes propios del deudor al no contar con garantía prendaria ni hipotecaria inscrita, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra. Se autoriza la retención y/o embargo de dineros depositados en cuentas bancarias y de entidades financieras a cuyo fin oficie a la ASFI, salvo aquellas cuentas destinadas al pago de sueldos y salarios devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social. La Secretaria del Juzgado deberá elaborar el mandamiento y oficio correspondientes en el plazo máximo de tres días, bajo responsabilidad funcionaria. Para el caso de los oficios al Registro de Derechos Reales y Tránsito deberá estarse a lo previsto por el art. 151 del Código Procesal Civil. 3.- Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada. 4.- Se dispone citar de excepciones al ejecutado, a quien se le hace conocer que tiene el plazo de 10 días para oponer las excepciones que le faculte la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución. Asimismo, se le hace saber que de-

berá constituir domicilio procesal caso contrario se tendrá el mismo como la Secretaría del Juzgado. El demandante deberá diligenciar citación del demandado en el plazo de ley, a cuyo efecto atendiendo los antecedentes que se acompañan por Secretaría expídase el formato de edicto previo juramento de ley. 5.- Se impone costas y costos. 6.- Con noticia contraria por ofrecida la prueba documental. 7.- Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y número de contacto y por anunciados los honorarios profesionales. 8.- Notifíquese. Regístrese. FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA. ---- RESOLUCION DE FS. 120 DE OBRADOS: -----Tarija, 05 DE JUNIO DE 2025-

Se tiene presente lo manifestado por la parte actora y de acuerdo al informe emitido por el SERECI, SEGIP, representación de la Srta. Oficial de Diligencias del Juzgado y al no contar con mayores datos del demandado, bajo responsabilidad de la parte, cítese a Wilson Javier Mamani Aguirre, por edictos previo juramento de desconocimiento de domicilio, los edictos deberán ser publicados 2 veces con intervalo de 5 días en un medio de prensa escrita de circulación nacional, en días hábiles para que el ejecutado se apersona al proceso y asuma defensa dentro de los 30 días de la primera publicación en la forma prevista por el Art. 381 del Código Procesal Civil. Cumplidas las publicaciones, deberán ser devueltas en tiempo oportuno para el control del plazo de ley, bajo conminatoria de aplicarse lo previsto por el Art. 247 núm. 1) de la Ley N° 439.- ---- FDO. JUEZ. --SECRETARIA. ----El presente edicto no podrá ser publicado en días inhábiles, bajo sanción de nulidad -QUEDA USTED CITADO

Tarija, 18 DE JUNIO DE JUNIO 2025  
Kattia A. Reyes Luna  
SECRETARIA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA - BOLIVIA

S-628

MARTILLERO

AVISO DE REMATE PRIMERA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 2° de la Capital  
JUEZ: Dr. Jesús Altamirano Cruz  
SECRETARIA: Abog. Karla Andrea Roca Castellanos  
PROCESO: Coactivo Civil.-  
NUREJ: 601493326.  
EJECUTANTE (ES): MIRTHA ARAMAYO OCHOA  
EJECUTADO (OS): VICTOR HUGO MERCADO ALTAMIRANO Y OTROS  
OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de audiencia de remate del bien inmueble embargado a fs. 44 de obrados, Informe de Derechos Reales de fs. 127/128, informe de la Dirección de Ingresos de fs. 69/70, avalúo pericial de fs. 117/120.  
BIEN A REMATARSE:  
Bien inmueble de propiedad de la ejecutada: MARINA

ROCHA APARICIO  
Características: Lote de Terreno con Ubicación Esq. De calle Los Profetas, Zona Aranjuez, Prov. Cercado-Tarija, Catastro 16-52-07, Designación S/TIT, Lote N° 7, Manzano T, del Loteamiento Juan Pablo II, Medidas En cada colindancia, superficie de 544,00m2, Linderos Al Norte avenida Jerusalén con 17.com, Al Sur Lote N° 1 (Subdivisión Reinerio Zubezta) con 17.com, Al Este calle Los Profetas con 32.com2 y al Oeste con Lote N° 6 con 32.com Cont. Ubic. Y la avenida Jerusalén registrado a nombre de Marina Rocha Aparicio de Suarez en la matrícula 6.01.1.01.0016492 bajo el Asiento A-1 de fecha 07/09/1998 y Asiento A-2 de fecha 13/11/2017.  
BASE DEL REMATE:  
La base del remate es sobre el avalúo pericial de fs. 117/120, determinándose que el valor de Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Uno con 86/100 Dólares Americanos (127.831,864us), siendo este el monto como base del remate del inmueble embargado.  
EN OBSERVANCIA A LOS Arts. 1538 y 1479 del Código Civil, QUEDAN CITADOS LOS ACREEDORES SEGÚN

informe de Derechos Reales, registra los siguientes:  
1) GRAVAMEN HIPOTECA por 49.000,00 \$us a favor de ARAMAYO OCHOA MIRTHA  
2) GRAVAMEN HIPOTECA por 15.000,00 \$us a favor de ARAMAYO OCHOA MIRTHA  
3) GRAVAMEN HIPOTECA por 16.000,00 \$us a favor de ARAMAYO OCHOA MIRTHA  
4) ANOTACIÓN PREVENTIVA MANDAMIENTO EMBARGO por 80.000,00 \$us a favor ARAMAYO OCHOA MIRTHA.  
El inmueble adeuda según fs. 69/70 no registra deuda de impuestos a la propiedad.  
DÍA Y HORA DEL REMATE:  
□ AUDIENCIA DE REMATE será para el día 22 de Julio de 2025 a horas 10:00 am. Los interesados podrán hacerse presentes previo el depósito del 20% sobre la base del remate.  
□ OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE LUGAR DEL REMATE CASA DE REMATES No.3°, (Dra. María Ximena Echeverría Araoz) ubicada en Calle Ingavi Esquina General Trigo Frente Casa Dorada.

Las partes interesadas deberán apersonarse y verificar demás documentación que cursa del motorizado en el expediente.-  
El aviso de referencia deberá ser publicado en ORGANO DE PRENSA ESCRITO A NIVEL NACIONAL POR UNA SOLA VEZ, conforme lo establece el Art. 419 par. III) de la Ley N°439.-  
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE AUTO DE FS. 138/138 VLTA NOTAE ABOGADO (A) Y PARTE REVISAN EL FORMATO ANTES DE LA PUBLICACIÓN ANTE ALGUN ERROR INVOLUNTARIO DE LA SECRETARIA PARA EVITAR GASTOS A LA PARTE-  
Certifico-  
Tarija, 27 de Junio de 2025  
Karla A. Roca Castellanos  
SECRETARIA-ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do.  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA-BOLIVIA  
T-285

EDICTO

NOTIFICACION A: PRESUNTOS HEREDEROS DE NANCY FELIPA GUTIÉRREZ MALLEA, EDWIN GUTIÉRREZ MALLEA, MARIEL GUTIÉRREZ MALLEA Y BILMA GUTIÉRREZ MALLEA  
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL.  
PROCESO: ORDINARIO USUCAPION DECENAL DEMANDANTES: FROILÁN GUTIÉRREZ MEALLA Y VIRGINIA QUITO HUANCA DE GUTIÉRREZ DEMANDADO: RINA VELASQUEZ VELASQUEZ Y OTROS.  
OBJETO: Notificar A: PRESUNTOS HEREDEROS DE NANCY FELIPA GUTIÉRREZ MALLEA, EDWIN GUTIÉRREZ MALLEA, MARIEL GUTIÉRREZ MALLEA Y BILMA GUTIÉRREZ MALLEA, para cuyo efecto se le hace saber que en el presente proceso se ha pronunciado sentencia y es como sigue PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2025-- POR TANTO:). --  
La suscrita Juez del Juzgado Público Civil y Comercial Primero de la Capital, a nombre de las leyes

del Estado Plurinacional de Bolivia falla declarando PROBADA la demanda de Usucapion Decenal interpuesta a fojas 64 a 68 de obrados y aclarada en forma posterior mediante memorial de fs. 100, 101 y Fs. 111 y 130 de obrados, interpuesta por los señores Froilán Gutiérrez Mallea y Virginia Quito Huanca de Gutiérrez, y en consecuencia:  
1.- Se les declara propietarios de la acción individualizada de la siguiente manera; inmueble ubicado en la Zona de Las Barrancas Mercado Campesino sobre la calle Comercio y Pasaje Ibañez de la ciudad de Tarija Provincia Cercado del Departamento de Tarija, con una superficie de 62,53 m2 colindante; al Norte con 7,41 metros con Ángel Tolaba, al Sur con 8,53 metros con Efraín Gutiérrez, al Este con 8,45 metros con Rina Velásquez y al Oeste con 7,32 metros con calle Comercio, con código catastral número 5-124-16-0-0-0 inscrito en el Registro de Derechos Reales de acuerdo a los antecedentes en la matrícula computarizada número 60.11.01.0004730 del cual se procederá a desprender la superficie referida y creando una nueva matrícula individualizada a favor de los demandantes con las características detalladas, debiendo en mérito a lo resuelto, de esta matrícula va a quedar desvinculado el nombre de los demandantes

para crear la matrícula propia de los mismos para evitar la duplicidad de registros conforme a lo que establece la ley de inscripción de Derechos Reales en relación al Decreto Supremo 27957 respectivamente.  
2.- Se dispone que en ejecución de sentencia se procederá a extender la ejecutorial correspondiente para la inscripción del derecho propietario en Derechos Reales conforme a los datos que se ha identificado en la parte resolutive de la sentencia.  
Debiendo los demandantes cumplir con los trámites administrativos que le exija el Registro de Derechos Reales, así como también para la aprobación de los planos respectivos.  
Elo se hará previo a petición de parte demandante como se ha señalado una vez ejecutoriada la presente sentencia.  
3.- Se condena en costas y costos a los demandados declarados rebeldes, pero no así a los defendidos por defensa de oficio.  
Regístrese. ---  
MEMORIAL DE FS.304 DE OBRADOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025---  
Froilán Gutiérrez Mallea de generales de ley conocidas dentro del proceso solicitado, a fines de cumplir con la notificación con la sentencia solicitado se ordene

notificación mediante edicto--  
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.305 DE OBRADOS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025---  
Al memorial:  
1.- Por Secretaria extiéndase el formato de edicto correspondiente y sea para la notificación con la sentencia de aquellos demandados que fueron citados de esta forma.  
2.- Notifíquese.  
Al Orosí 1.- Se tiene presente. --  
FIRMADO JUEZA ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO. ---  
QUEDA USTED CITADO. --  
Tarija 30 de junio de 2025.  
Publicar letra helvética No. 7  
Publicar días hábiles.  
Gloria A. Baldiviezo Cuellar  
SECRETARIA DE JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA-BOLIVIA  
S-626

EDICTO

NOTIFICACION A: Herederos de Julio Orellano Patiño señores: Henry Julian Orellana Durán, Yenet Juana Orellana Duran, Ymaibe Heidy Orellana Pantoja Edwin Orellana Duran, Janet Victoria Orellana Durán, Jhonny Fidel Orellana Pantoja, Jimmy Orellana Pantoja, Sonia Claudia Orellana Duran, Litzy Amparo Orellana Pantoja y María Cristina Orellana Pantoja y otros Presuntos Herederos de Julio Orellana Patiño.  
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL  
PROCESO: DILIGENCIA PREPARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
DEMANDANTE: RAFAEL SOTO HURTADO

DEMANDADO: JULIO ORLLANO PATIÑO.  
OBJETO: NOTIFICAR A: Los herederos de Julio Orellano Patiño señores Henry Julian Orellana Duran Yenet Juana Orellana Durán, Ymaibe Heidy Orellana Pantoja, Edwin Orellana Durán, Janet Victoria Orellana Duran, Jhonny Fidel Orellana Pantoja, Jimmy Orellana Pantoja, Sonia Claudia Orellana Duran Litzy Amparo Orellana Pantoja y María Cristina Orellana Pantoja y otros presuntos herederos de Julio Orellana Patiño, para que estén a derecho, cuyo efecto se les hace saber que en el presente proceso se ha pronunciado Auto Definitivo y es como sigue:  
AUTO DEFINITIVO DE FS.286 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025.-  
POR TANTO:  
1.- Se tiene por reconocida la firma y rúbrica de Julio Orellana Patiño en el documento de fs. 1, consistente en un

contrato de transferencia de lote de terreno de fecha 18 de octubre de 2006 y en consecuencia con efectividad legal.  
2.-Notifíquese  
Regístrese  
MEMORIAL DE FS-288 DE OBRADOS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025.  
RAFAEL SOTO HURTADO de generales de ley conocidas dentro del proceso tengo a bien solicitar se notifique mediante edicto a los herederos de Julio Orellana Patiño con el auto definitivo.  
RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 290 DE OBRADOS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025  
Al memorial:  
1.- Por Secretaria expidase el formato de edicto que se solicita

2.- Notifíquese.  
Al Orosí 1.- A lo resuelto  
Al Orosí 2.- Se tiene presente.  
Al Orosí 3.- Se tiene presente  
QUEDA USTED NOTIFICADO  
Tarija, 30 de junio 2025  
Publicar letra helvética No. 7  
Publicar días hábiles.  
Gloria A. Baldiviezo Cuellar  
SECRETARIA DE JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA- BOLIVIA  
M-146

EDICTO

Juzgado: Publico Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Monitorio-Ejecutivo  
Demandante: CIRILO CRUZ TARQUI Y LOURDES ALEIDA VELASQUEZ DELGADO  
Demandados: CRESENCIO ORTEGA OÑA Y MAVEL NATIVIDAD PELLISCO FARFAN  
OBJETO. - Por el presente edicto se cita a: CRESENCIO ORTEGA OÑA Y MAVEL NATIVIDAD PELLISCO FARFAN, a quien, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar. Resumen de la demanda de fs. 39 a 41 de obrados. Se apersonan CIRILO CRUZ TARQUI Y LOURDES ALEIDA VELASQUEZ DELGADO, argumentando que otorgaron un contrato de préstamo de dinero por la suma de quince mil dólares americanos (\$us. 15.000,00) a favor de los señores CRESENCIO ORTEGA OÑA Y MAVEL NATIVIDAD PELLISCO FARFAN, por el plazo de dos años desde la firma del contrato, garantizando la obligación con todos sus bienes habidos y por haber, según consta en el Doc. 19 de septiembre de 2022. En cuanto al argumento Jurídico, el documento privado de préstamo de dinero, al tener

reconocimiento de firmas y rubricas se constituye en un documento público, por lo que haciendo uso de los derechos conferidos como acreedores es que los demandantes se apersonan al presente proceso con el propósito de recuperar su dinero, en cuanto al fundamento jurídico señalan el Art. 1 de la ley 439, del C.C 291 y 1465 y del C.P.C. 379 núm. 2, 380, 382 y 383. En cuanto a la petición en concreto piden el pago de (\$us. 15.000,00) más la imposición de costas y costos, el embargo de bienes y hacen renuncia expresa de la conciliación.  
Sentencia inicial de fs. 42 a 43 PARTE RESOLUTIVA (POR TANTO):  
La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE: Declarar PROBADA inicialmente la demanda ejecutiva de fs. 31-34 y modificación de fs. 39 a 41  
Consignuamente se dispone:  
1. El embargo de los bienes propios de los ejecutados, CRESENCIO ORTEGA OÑA Y MAVEL NATIVIDAD PELLISCO FARFAN, en calidad de deudores; debiendo por secretaria librarse el mandamiento de embargo respectivo y sea con las formalidades de Ley.  
2. La continuación del procedimiento de ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada de DOLA-

RES AMERICANOS QUINCE MIL CON 00/100 (Sus. 15.000,00), que corresponde a saldo del capital prestado, más intereses legales, a liquidarse en ejecución de sentencia más costas y costos.  
3. Citar al ejecutado, previéndole que tienen el plazo de 10 días computables a partir de su citación con la demanda y la presente sentencia inicial, para interponer excepciones y/o los medios de defensa que pudieran hacer valer contra la pretensión del ejecutante en la forma prevista por el art. 381 del Código Procesal Civil, caso contrario la presente sentencia se tendrá por ejecutoriada y se procederá inmediatamente con la fase de ejecución de sentencia.  
Al otrosí 1°- Proveído  
Al otrosí 2° y 3° -Téngase por admitida en calidad de prueba documental.  
Al otrosí 4° - Por señalado.  
Al otrosí 5° - Por señalado.  
SENTENCIA QUE TOMARA RAZÓN EN EL LIBRO QUE CORRESPONDA  
ANOTESE -  
Memorial de fs. 68 de obrados.  
Se apersonan CIRILO CRUZ TARQUI Y LOURDES ALEIDA VELASQUEZ DELGADO, conforme a la representación del oficial de diligencias no se pudo localizar a los demandados por lo cual solicitan sean citados mediante edictos.

Resolución cursante a fs. 68 vta. de obrados.  
Tarija, 26 de junio de 2025.  
En merito a lo manifestado y de los informes que cursan en obrados, se autoriza la citación por edicto, de los deudores ejecutados Cresencio Ortega Oña y Mavel Natividad Pellisco Farfán, de conformidad con el art. 78 parágrafo II y III del C.P.C. para que asuma defensa o formule excepciones en el plazo de 30 días calendario a partir de la primera publicación, en la forma establecida por el Art. 381 del citado Código Procesal, a quien se le previene que en caso de no comparecer se proseguirá con la tramitación del proceso.  
Anótese. Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera -Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi. María Cristina Soroco Lamas Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital. - QUEDA UDS. CITADO.  
Tarija, 01 de Julio de 2025.  
Dra. María Cristina Soroco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
TERCERO DE LA CAPITAL  
TARIJA - BOLIVIA  
S-650

AVISO DE REMATE (SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE)

JUZGADO: Publico Civil y Comercial 4° de la capital  
JUEZ: Dr. Roberto Carlos Sánchez Marca. -  
SECRETARIA: Abog. Sonia Luz Flores Daroca  
NUREJ: 60114143  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE(S): JANETT CLAUDIA JARAMILLO CABALLERO DE CORTEZ  
DEMANDADO(S): DANIEL BALCAZAR SOTO  
HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por a instancias de JANETT CLAUDIA JARAMILLO CABALLERO DE CORTEZ contra DANIEL BALCAZAR SOTO se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE PARA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M., del siguiente bien:  
BIEN A REMATAR: Se trata de las ACCIONES Y DERECHOS del siguiente bien inmueble: (PROPIEDAD HORIZONTAL), UBICACION: Calle N° 1 S/N entre Av. "A" S/N, Zona Aranjuez, Provincia Cercado-Tarija, CATASTRO: N° 13-73-4-1-1-2; DESIGNACIÓN: Casa 2; SUPERFI-

CIE: 237.20 Metros2: MEDIDAS: En casa colindancia: LINDEROS: AL NORTE: Calle N° 1, S/N y con superficie colectiva libre, AL SUR: Jaime y Teresa Arce Vaca, Corina Arce de Romero; AL ESTE: Casa 1 y con superficie colectiva libre; al OESTE: Lote N° 5, bien inmueble Registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No. 6.01.1.35.0000959 a nombre de DANIEL BALCAZAR SOTO, con C.I. N° 4723088 SC. sobre la base del avalúo que arroja la suma de DOLARES AMERICANOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON 24/100 (Sus. 36.033,24.), o su equivalente en BOLIVIANOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 74/100 (250.790,74.) al tipo de cambio oficial, sea de acuerdo a los datos cursantes a fs. 83 a 84, fs. 91 a 92 vta., fs. 99 a 108 de obrados y demás datos de descripción que cursan en el acta de embargo a fs. 75 de obrados. Los interesados podrán hacerse presentes previo depósito del 20% sobre la base del remate.  
IMPUESTOS: Se hace conocer a los posibles interesados que el bien inmueble a rematar cuenta con deuda de impuestos, según informe cursante fs. 83 a 84 de obrados de fecha 23 de abril de 2024.  
Así también se hace conocer a los posibles adjudicatarios

que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.  
GRAVAMENES: El bien inmueble registra los siguientes gravámenes según informe de Derechos Reales de Fs. 91 a 92 vta.--  
2.- Gravamen: Hipotecario, por el monto de Bs. 652.000,00, a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., escrit. Pub. N° 1331 de 23/08/2019. Se encuentra registrado bajo Asiento B-2, fecha 26/08/2019.  
3.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo, por el monto de \$us. 8.610,00, a favor de JANETT CLAUDIA JARAMILLO CABALLERO DE CORTEZ, escrit. jud. N° 1.04 de fecha 27/06/2023. Se encuentra registrado bajo Asiento B-3, fecha 31/08/2023.  
4.- Sub inscripción Gravamen: Hipotecario, a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., escrit. Pub. N° 603 de 03/05/2021. Se encuentra registrado bajo Asiento 8-4, fecha 14/03/2024.  
5.- Anotación Preventiva: Orden Judicial, para precauter los derechos a favor de MINISTERIO PUBLICO, escrit. jud. N° 134, de 20/03/2024. Se encuentra registrado bajo el asiento B-5 de fecha 26/03/2024.  
Los antecedentes del proceso se encuentran a disposi-

ción de los interesados en la oficina del Juzgado Público Civil y Comercial Cuarto de la Capital  
El remate se llevará a cabo en la Casa de Remate N° 4, para dicha audiencia se designa como martillero a la Dra. Martillera Dra. Maritza Intipampa en su domicilio ubicado en calle Colon entre Bolívar e Ingavi.  
NOTA. La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez publicación del aviso de remate que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art.422 par. III) de la Ley N°439.-  
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025. CERTIFICO---  
Tarija, 01 de julio de 2025  
Abg. Sonia Luz Flores Daroca  
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL  
TARIJA - BOLIVIA  
S-653

EDICTO

Juzgado: Público Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Monitorio-Ejecutivo  
Demandante: Banco Mercantil Santa Cruz S.A.  
Demandados: Alison Mariela Espinoza Alarcón.  
OBJETO. - Por el presente edicto se cita a Alison Mariela Espinoza Alarcón, a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del Monitorio-Ejecutivo seguido por Banco Mercantil Santa Cruz S.A.  
Advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días desde la primera Publicación del Edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar  
Resumen de la demanda de fs. 36 a 38 de obrados. Se apersona ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como representante legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA, ubicado en la esquina formada por las calles Sucre y calle 15 de abril de esta ciudad, con NIT No. 1020557029. El título obligacional adherido, Documento de Préstamo y Constitución de Garantías, de fecha 27 de noviembre de 2023 y debidamente reconocido en fecha 28 de noviembre de 2023 por ante Notaria de Fe Pública N° 10 a cargo de la Dra. Ingre Gonzales R. de Silva de este Distrito Judicial, instrumento que merece la fuerza ejecutiva que prevé el Inc. 2) del Art. 379 del Nuevo Cod. Procesal Cv. (Ley 439), acredita que el señor ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON, se ha beneficiado con un Préstamo de Dinero a sola firma, otorgado por el Banco, garantizando con la generalidad de sus bienes presentes y futuros sin exclusión de ninguna naturaleza, el mismo que fue desembolsado en la Cta. del(a) deudor(a) N° 4074342302 en fecha 28/11/2023, como se tiene de la nota de crédito que como prueba se adjunta, por un monto de Bs. 205.800,00 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) habiéndose cancelado mediante desembolso el pago del seguro de desgravamen, a la fecha tiene un saldo deudor a capital desfasado en su plan de pagos y en mora Bs-165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), sin considerar intereses, otros legítimos cargos, las costas y costos del proceso En cuanto al FUNDAMENTO JURIDICO, el título con fuerza ejecutiva suficiente, siendo el crédito líquido, exigible, la competencia de su juzgado en función a materia e invocando el Art. 378 y subsiguientes del Nuevo Cód. Procesal Civil; actuando en representación del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. deduzco acción EJECUTIVA en contra de: ALISON

MARIELA ESPINOZA ALARCON, quien es mayor de edad, soltera, estudiante, de nacionalidad boliviana, portadora de la Ci. No 5059774 Tja.. con domicilio especial señalado en la Clausula Vigésima Quinta del documento del préstamo fijado en La Zona Torrecillas Barrio Las Retamas de la ciudad de Tarifa. En cuanto al PETITORIO. En mérito a lo expresado, valorando la eficacia del título con el que se persigue el pago, reconociendo su competencia, la legitimación de las partes, liquidez y exigibilidad de la obligación morosa, impetro a Ud. dictar sentencia, disponiendo lo siguiente: 1) El Pago de Bs 165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), de capital, más intereses y otros legítimos cargos a liquidarse, con apercibimiento de proseguirse la acción hasta el remate de la garantía real ofrecida 2) Expedir el correspondiente Mandamiento de Embargo y sea sobre la generalidad de los bienes habidos y por haber del demandado, y sea con facultad de allanamiento 3) Asimismo, solicito certificaciones de propiedad tanto a Derechos Reales como a las oficinas de Tránsito y sea a nivel nacional. 4) Se oficie nota a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para que se ordene a todos los Bancos y Cooperativas del Sistema Financiero Nacional procedan a la RETENCIÓN DE FONDOS hasta la suma de Bs. 165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), de capital, de la(s) cuenta(s) de los demandados, comunicando a su autoridad los resultados de dichas retenciones a fin que los fondos y valores que tuvieran en depósito sean retenidos en cantidad suficiente a cubrir el monto total de la ejecución remitiendo los fondos retenidos a su autoridad. 5) Disponer se cite de excepciones con la sentencia inicial pronunciada, para que el demandado pueda oponer las excepciones previstas por ley debidamente fundadas y documentadas si acaso corresponden, con apercibimiento que, en caso de no hacerlo, la sentencia quedará ejecutoriada, pasando a la fase de ejecución, conforme prevé el Párr. III de la Ley 439. 6) Condenar en costas y costos al demandado de conformidad a los preceptos del Art. 221 y siguientes del Cod. Procesal Civil.  
Sentencia inicial de fs. 39 a 40 vuelta, de obrados parte resolutoria:  
POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE: Declarar PROBADA inicialmente la demanda ejecutiva de fs. 37 a 39 de obrados, en todas sus partes, con costas y costos.  
Consiguientemente se dispone:  
El embargo de los bienes propios de la ejecutada ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON en cali-

dad de deudora debiendo por secretaria librense el mandamiento de embargo respectivo con las formalidades de Ley.  
La continuación del procedimiento de ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada de BOLIVIANOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100 (Bs. 86.235,56), que corresponde a saldo del capital prestado, más intereses convenidos, a liquidarse en ejecución de sentencia, más costas y costos.  
Citar al ejecutado, previniéndole que tiene el plazo de 10 días computables a partir de su citación con la demanda y la presente sentencia inicial, para interponer excepciones y/o los medios de defensa que pudieran hacer valer contra la pretensión del ejecutado en la forma prevista por el art. 381 del Código Procesal Civil, caso contrario la presente sentencia se tendrá por ejecutoriada y se procederá inmediatamente con la fase de ejecución de sentencia, para el efecto librense la comisión respectiva a ser diligenciada por el Juzgado de Turno en lo Civil y Comercial de Yacuiba. Por secretaria del juzgado, ofíciase a la ASFI a objeto de retener las cuentas bancarias del demandado, con excepción de aquellas cuentas donde el ejecutado percibe un salario o algún tipo de renta o jubilación.  
Al otrosí 1º- Téngase por admitida en calidad de prueba documental, con noticia contraria  
Al otrosí 2º y 3º Arrímese a obrados.  
Al otrosí 4º- Se tiene presente la renuncia a la conciliación  
Al otrosí 5º-. Previamente acredite su condición de estudiantes.  
Al otrosí 6º-- Por anunciado los honorarios  
Al otrosí 7º- Por señalado el domicilio procesal en el que se practicarán únicamente las diligencias expresamente previstas en el Código Procesal Civil, debiendo la parte y su abogado cumplir con la carga procesal que le impone el Art. 84 del citado cuerpo legal  
Al otrosí 8º- Por señalado SENTENCIA QUE TOMARA RAZÓN EN EL LIBRO QUE CORRESPONDA ANOTESE.  
Memorial de fs.43 de obrados. Solicita Enmienda.  
- ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como Representante Legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA dentro del proceso Ejecutivo que sigo en contra de ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON Señala en la Sentencia Inicial, que la Autoridad no se ha pronunciado acerca del punto 3 del PETITORIO. Por lo que, a fin de evitar futuras nulidades u observaciones, amparado en lo dispuesto en el Art. 226 del Código Procesal Civil, SOLICITA ENMIENDA Y RECTIFIQUE  
Decreto de fs. 44 de obrados  
Tarifa, 20 de enero de 2024

En aplicación al art. 226 parágrafo 1 del C.P.C. se procede a enmendar la Sentencia de fs. 39-40 vta. de fs. 297, en virtud de la observación se rectifica MONTO ADEUDADO POR LA DEUDORA SIENDO EL CORRECTO BOLMANOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (Be 165.675,90), por lo que se establece que el numeral dos del por tanto queda de forma definitiva como  
La continuación del procedimiento de ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada de BOLIVIANOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (Bs. 165.675,90), que corresponde a saldo del capital prestado, más intereses convenidos, a liquidarse en ejecución de sentencia, más costas y costos  
Respecto a lo oficios solicitados la parte deberá estar a lo establecido en el art. 151 del CPC., pudiendo acudir de forma directa en virtud al principio de publicidad de los registros  
Al otrosí 1 Proveído.  
Al otrosí 2- Notifíquese.  
Memorial de fs. 70 de obrados.  
Se apersona ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como Representante Legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. habiendo sido notificados con la representación emitida por el Oficial de Diligencias, solicitan, que se cite a la Sra. ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON MEDIANTE EDICTOS, toda vez que no se dio con el paradero de la misma en la ubicación emitida por el SERECI Y SEGIP  
Decreto de fs. 70 vuelta, de obrados  
Tarifa, 30 de mayo de 2025.  
En mérito a lo manifestado y de los informes que cursan en obrados, se autoriza la citación por edicto, del deudor ejecutado, de conformidad con el art. 78 parágrafo II y III del C.P.C. para que asuma defensa o formule excepciones en el plazo de 30 días calendario a partir de la primera publicación, en la forma establecida por el Art 381 del citado Código Procesal, a quien se le previene que en caso de no comparecer se proseguirá con la tramitación del proceso Al otrosí - Notifíquese  
Anótese. Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera-Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mí. María Cristina Soroco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital. ---  
QUEDA UDS. CITADO  
Tarifa, 0 de junio de 2025.  
Dra. María Cristina Soroco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
TERCERO DE LA CAPITAL  
Tarifa - Bolivia  
S-625

EDICTO

LA DRA. OLGA ACUÑA VILLCA JUEZ AGROAMBIENTAL DE BERMEJO CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA ARCE DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.  
MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ANGHELINE LISETH RUIZ RUIZ PARA QUE ASUMA DEFENSA EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO DENTRO DEL PROCESO DE PAGO DE DAÑOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ALBERTO TEJERINA BARRIOS CONTRA ARIEL JEREZ NIEVES Y OTRO  
DEMANDA DE FS. 6 A 7VTA.- SEÑOR JUEZ AGROAMBIENTAL DE LA CIUDAD DE BERMEJO. DEMANDA PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS. Otrosies. - ALBERTO TEJERINA BARRIOS con Ci. 1786751 Tja, mayor de edad, hábil por Ley, boliviano, soltero, de ocupación agricultor, con domicilio en la calle Avaroa esquina German Bush del barrio Moto Méndez de la Ciudad de Bermejo, ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto, me presento, expongo y pido: I. SUJETOS DEMANDADOS. ARIEL JEREZ NIEVES, mayor de edad hábil por derecho con domicilio en el Barrio San José. MARCELO REJAS MENDIETA, mayor de edad hábil por derecho con domicilio en el Barrio San José. II. HECHOS. 1. Debo mencionar que actualmente a día de hoy soy una persona que vive del campo, tengo un terreno en la comunidad de Tremental Provincia arce Primera sección del Departamento de Tarifa jina agrario denominado "Lapachal", ubicado en la comunidad de Tremental, del municipio de Padcaya, el cual junto a mi familia cada año vamos a sembrar diversas verduras, como ser caña, maíz y otros, sin embargo, estos últimos años comenzamos a sembrar solamente maíz híbrido aproximadamente en fecha 6 de enero de la gestión 2023 sembré 35 hectáreas de Maíz híbrido, las cuales tenían que haber sido cosechadas a finales de junio - julio del presente año. 2. Conforme a los hechos en fecha 23 de junio de la gestión 2023 presente año tenía una reunión en la escuela de Tremental el cual, a voces de terceras personas, me entero que había sucedido algo a mi cosecha. Por lo que voy a verificar que todo esté en orden. Sin embargo, me vengo a encontrar con dos personas cosechando en mi terreno, la cual decían ser contratados por el señor MARCELO REJAS MENDIETA Y ARIEL JEREZ NIEVEZ, por lo que inmediatamente les avise que el terreno que estaban cosechando era de mi propiedad, por lo que estaban a retirarse junto a las dos camionetas las que respondían a nombre de los señores mencionados anteriormente, excusándose que a ellos solo los contrataron sin saber de quién era el terreno. 3. Conforme a lo sucedido paso a hablar con el Corregidor de la Comunidad de Tremental JUSTINO MARTINEZ, el cual me dice que entraron dos vehículos respondiendo a nombre del Sr. ARIEL JEREZ NIEVES Y MARCELO REJAS MENDIETA en fecha 10 de junio del presente año, mencionando que habían comprado la cosecha. 4. Bajo ese entendido debo precisar con exactitud la relación de hechos en cuanto lo sucedido. En primer lugar, debo mencionar que los ahora demandados hicieron la cosecha en dos viajes, uno en la

fecha de 10 de junio de 2023, y otra en fecha 23 de junio de 2023, el cual fueron atrapados de forma flagrante. Por lo que en la fecha 10 de junio del presente año se hizo la cosecha de 8 hectáreas equivalente a 400 quintales de maíz, así mismo en fecha 23 de junio de 2023, justo a horas. 10:00 am aproximadamente, fue donde los encontré haciendo la cosecha a estas personas, las cuales ya habían cosechado 2 hectáreas más (a vista de seguir cosechando) equivalente a 40 quintales de maíz. Haciendo un total de 10 hectáreas, equivalente a 440 quintales de maíz, extraídos de mi terreno, mi cosecha y mi arduo trabajo. CONCLUSIONES. En cuanto al bien demandado, se tiene que en el transcurso de dos veces fueron en los que ingresaron a mi terreno cosechar. 1. En fecha 10 de junio de 2023 se ha cosechado 8 hectáreas. 2. En fecha 23 de junio de 2023 se ha cosechado 2 hectáreas. Un equivalente de 10 hectáreas de maíz. Por otro lado, es preciso mencionar que 1 hectárea de maíz equivale a 50 quintales de maíz. Haciendo un total de 500 quintales los cuales hacen 10 hectáreas afectadas a mi persona. Por lo que solicito muy respetuosamente, por esta vía legal que se me cancele todos los daños y perjuicios ocasionado por este accionar hasta la fecha. Así mismo me permito presentar por la vía recurrente toda vez que los demandados viven aquí en bermejo y así también fue aquí donde comercializaron el objeto de litigio. III. PRUEBA. En cuanto a prueba documental: Certificado de Corregidor de la comunidad de Tremental. Certificación del INRA. Croquis de mi terreno - cosecha. En cuanto a prueba Testifical, con la mera finalidad de acreditar cada hecho cronológicamente descrito en los antecedentes anteriores. JUSTINO MARTINEZ, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. JUAN ERAZO CARDOSO, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. DAMIAN IBARRA RODRIGUEZ, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. MARIO ERAZO PEREZ, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. GOYO FERNANDEZ CAZON, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. ELIAS NIEVES, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. FIDEL ALEJANDRO GARNICA GUERRERO, hábil por ley, con domicilio en la comunidad de Tremental. SERGIO ROMERO RIVERA, hábil por ley, con domicilio real ubicado alado del mercado Bolívar. SOFIA JARAMILLO ROMERO VDA DE GUTIERREZ hábil por ley, con domicilio real ubicado alado del mercado Bolívar. En cuanto a la prueba PERICIAL. Se ofrece al perito RAMON MARQUEZ DE CI. 1782652 Tja, ingeniero agrónomo, con domicilio en el barrio Las palmeras sobre la Av. Las Palmeras Manzano G-7 Bermejo - Tarifa en la ciudad de Bermejo. IV. DERECHO Y PETITORIO. Por lo expuesto solicito se admita la demanda de PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS conforme al informe pericial que se emita y se dicte la sentencia PROBADA EN TODAS SUS PARTES con costas y costos procesales, estando reconocida su competencia y al amparo de lo establecido del art. - 83 párrafo III y ARTÍCULO 106. (FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD) del C.C por el con relación al art.-78 y siguiente de la ley 1715 y sus modificaciones ley 3545. Otrosí 1ro. - Domicilio procesal sobre la calle litoral entre calle Pando WhatsApp 78220053 correo elecudor23@gmail.com Otrosí 2ro. - Protesto conducir personal-

mente a la Oficial de diligencias para la correspondiente citación al demandado. Es cuanto pido en Justicia. Bermejo, 19 de julio de 2023. MEMORIAL DE FS. 10: SEÑOR JUEZ AGROAMBIENTAL DE LA CIUDAD DE BERMEJO CODIGO 1171 CASUA 63/2023. CUMPLE DE OBSERVACION. Otrosies. ALBERTO TEJERINA BARRIOS, de generales ya expresadas dentro del proceso de daños y perjuicios seguido en contra de ARIEL JEREZ NIEVES Y MARCELO REJAS MENDIETA ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto, me presento, expongo y pido: Me permito a subsanar de la siguiente manera: Al numeral 1 La ley 439 por norma supletoria de la ley 1715 expresa en su art.- 12 I. En las demandas con pretensiones reales o mixtas sobre bienes en general, será competente: a) La autoridad judicial del lugar donde estuviere situado el bien litigioso o del domicilio de la parte demandada, a elección de la parte demandante. Su autoridad tendrá conocimiento que tanto mi persona como demandante como los demandados tiene domicilio en la ciudad de Bermejo. Al numeral 2 la suma de daños y perjuicios ocasionados asciende a 55.000Bs (CINCUENTA Y CINCO MIL BOLIVIANOS). Al numeral 3 me permito solicitar a su autoridad se oficie a la Dirección Departamental del INRA de la ciudad de Tarifa me extienda certificación de cómo es cierto que tengo mi predio agrario denominado "Lapachal", ubicado en la comunidad de Tremental, del municipio de Padcaya. Sera justicia Bermejo 27 de Julio de 2023. RESOLUCION DE FS. 40: Bermejo, 16 de enero de 2024. El Auto Agroambiental Plurinacional S N°0131/2023, cursante a fs. 31 a 36 de obrados, se tiene que anular obrados, hasta fs. 11, dando ciertas directrices jurídicas, siendo respetuosa de la autoridad jerárquica se debe cumplir con dichas directrices y sobre todo, se debe realizar una efectiva tutela judicial. VISTOS: La demanda de Resarcimiento de Daños y Perjuicios de fs. 06 a 07 vta., y el escrito de subsanación de fs. 10., de obrados, incoado por Alberto Tejerina Barrios, estando interpuesta de acuerdo a procedimiento, con la competencia conferida por el artículo 39-8) de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificada por el artículo 23-8 de la ley 3545 de Reconciliación Comunitaria, Se admite la acción incoada para su tramitación en proceso oral agroambiental. Traslado al demandado para que conteste dentro del término de 15 días calendario, observando los requisitos señalados para la demanda. Advirtiéndole que su no comparecencia no suspenderá la tramitación de la presente causa. Por ofrecida la prueba documental, testifical, pericial cuando sea su estado. Al Otrosí 1º. - Por señalado el domicilio procesal. Al Otrosí 2º. - Por señalado, Bermejo, 20 de febrero de 2025, VISTOS: Con carácter previo de desarrollar las actividades procesales establecidas en el Art. 83 de la Ley N°1715, bajo el principio de concentración, dirección y servicio a la sociedad establecidas en el Art. 76 de la Ley N°1715., de la revisión del proceso se tiene, que a fs. 174 de obrados, los codemandados presentan la declaratoria de herederos de la Sra. OTILIA RUIZ (+), declarándose herederas las Sres.: ELDY LILIANA RUIZ RUIZ, OLGA LIDIA RUIS, LURDES INES RUIZ RUIZ Y ANGHELINE LISETH RUIZ RUIZ (ver fs. 166 a 169y fs. 170 a 173), y del análisis del contenido de la contestación existe otra tercera, que puede verse afectada con la sentencia a dictarse en el

presente proceso, por lo que en atención al artículo 48 de la ley 439 y con la facultad conferida por el artículo 49 de la norma procesal invocada, que se aplica supletoriamente por el mandato el Art. 78 de la Ley 1715, se dispone la integración en calidad de litis consorte necesario pasivo, a las ciudadanas ELDY LILIANA RUIZ RUIZ, OLGA LIDIA RUIZ RUIZ, y LURDES INES RUIZ RUIZ, debiendo los codemandados proporcionar el domicilio real en un plazo de TRES DIAS HABILES. Se hace constar que la ciudadana ANGHELINE LISETH RUIZ RUIZ, ya se encuentra incorporada como litis consorte necesario pasivo dentro del presente proceso. REGISTRESE. Bermejo, 14 de mayo de 2025 VISTOS: Antecedentes del proceso, y CONSIDERANDO: Bajo el principio de concentración, dirección y servicio a la sociedad, reglada en el Art. 76 del Servicio Nacional de Reforma Agraria que establece la especial N°1715, de la revisión de obrados, se tiene a Fs. 174 de obrados, la solicitud de los codemandados Ariel Jerez Nieves y Marcelo Mairon Rejas Mendieta, que se incorpore a la litis consorte a las herederas de la Sra. Otilia Ruiz Viuda de Ruiz, debido, que el terreno es de la Sra. Otilia Ruiz Viuda de Ruiz, quien fuera propietaria del lote de terreno predio denominado "Hermanas Ruiz", a folios 206, la notificadora indica que al haber constituido al domicilio de la Sra. Liliana Ruiz Ruiz, (hermana), de Lourdes Inés Ruiz Ruiz, que vive en buenos Aires, puesto en conocimiento a los codemandados hasta la fecha no se pronunciaron respecto al domicilio real de la Sra. LOURDES INES RUIZ RUIZ, pese a la conminatoria, demostrando una deslealtad procesal los codemandados. Por ello se resuelve: 1). Se dispone la citación por edictos a la ciudadana LOURDES INES RUIZ RUIZ, bajo exclusiva responsabilidad de los codemandados, quien debe presentar juramento de desconocimiento de domicilio, previo cumplimiento de los normado Art. 78 de la Ley N°439; Edicto que se publicara por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en un medio escrito de circulación nacional, conforme lo señala el art. 78 párrafo II de la ley 439. Advirtiéndole al emplazado que, en caso de su no comparecencia en el plazo de 30 días computables desde la primera publicación, el proceso continuara con defensor de oficio a designar, por secretaria librense el formato de edictos y entréguese a los codemandados Ariel Jerez Nieves y Marcelo Mairon Rejas Mendieta, para su respectiva publicación. Fs. 212, Estese a la resolución que antecede. Se habilita a la notificadora a realizar la tarea de secretaria, debido, que el Juzgado se encuentra sin la titular. REGISTRESE.  
--QUEDA USTED CITADO-----  
EL PRESENTE EDICTO ES FRACCIONADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR ORDEN JUDICIAL DE FS. 222 CURSANTE EN OBRADOS, POR LO QUE LA MISMA SELLO Y AUTORIZO A CONTINUACION.  
Fanny Fernández Colque  
SECRETARIA-ABOGADA (En suplencia Legal)  
JUZGADO AGROAMBIENTAL DE BERMEJO  
Abg. Fanny Fernández Colque  
NOTIFICADORA  
JUZGADO AGROAMBIENTAL  
Bermejo-Bolivia  
S-654

# “No está garantizado”: Arce admite que no puede proveer el diésel y la gasolina que necesita el país

MAURICIO QUIROZ TERÁN

EL DEBER

El presidente reconoce que el 100% de provisión actual es insuficiente y que el país necesita importar más, pero no tiene recursos suficientes. Mientras tanto, las filas en los surtidores se alargan y crece la incertidumbre en sectores clave como el transporte y la agroindustria.

El presidente Luis Arce reconoció que el Gobierno no puede garantizar el abastecimiento pleno de diésel y gasolina en el país debido a la falta de financiamiento externo. En una declaración pública, admitió que la actual provisión del 100% de la demanda es insuficiente para reducir las filas en los surtidores y atribuyó la crisis al

“estrangulamiento” de créditos por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“Mientras no tengamos la posibilidad de garantizar los recursos para la compra y el abastecimiento de diésel y gasolina, por supuesto que eso no está garantizado”, dijo Arce. Añadió que, pese a los esfuerzos del Ejecutivo, sin la aprobación de créditos externos es “muy difícil” sostener el suministro actual.

El país gasta aproximadamente \$us 3.000 millones al año en importación de combustibles y más de \$us 2.000 millones en el pago de deuda externa. Sin nuevos créditos aprobados desde 2023, Bolivia ha entrado en un “flujo negativo” de divisas, explicó el mandatario. “Hasta abril, tuvimos una salida neta de

más de \$us 1.400 millones solo por servicio de deuda”, detalló.

Escenario crítico

En paralelo, el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, también admitió que la empresa estatal no cuenta con los fondos necesarios para importar suficiente diésel. “Estamos despachando al 100%, pero ese 100% ya no es suficiente”, dijo. Según sus cálculos, se requeriría despachar entre 120% y 130% de la demanda diaria para normalizar la situación.

Durante semanas críticas, YPFB operó con apenas el 60% o 70% del volumen necesario, lo que derivó en desabastecimiento. Dorgathen reveló que el déficit acumulado

supera los \$us 300 millones solo en el primer semestre de 2025. “Recibimos solo \$us 40 millones en semanas donde se necesitaban \$us 60 millones. Así no se puede mante-

ner el abastecimiento pleno”, señaló el ejecutivo en entrevista con EL DEBER Radio. Además, alertó que el acopio ilegal de combustible distorsiona la demanda real.



FOTO REFERENCIAL

## Alcaldía de Tarija y Aldeas Infantiles unen fuerzas para prevenir la desintegración familiar

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Con la finalidad de consolidar una alianza estratégica para reforzar el Sistema de protección de la niñez en Tarija, el alcalde, Johnny Torres Terzo, junto al gerente de programa de Aldeas Infantiles SOS, Marcelo Vargas, firmaron un convenio mediante el cual se ejecutará un proyecto que ayudará a prevenir la desintegración familiar.

La máxima autoridad municipal indicó que, dicho convenio tiene como ejes principales la prevención de la desintegración familiar, la garantía de cuidados alternativos para niños y niñas que no pueden permanecer con sus familias biológicas, y el fortalecimiento de procesos de reunificación familiar a través de sistemas de apoyo estructurados. Asimismo se busca reducir progresivamente la dependencia del cuidado institucional. Actualmente 21,136 menores del municipio de Cercado se encuentran en riesgo de perder el cuidado de sus familias.

“Para el caso presente estamos consiguiendo medio millón de euros para los niños que perdieron a sus padres, lo que queremos lograr junto a Aldeas Infantiles y la Fundación Sarastro, es que los menores que no tienen a sus progenitores vayan a un hogar sustituto y no a un centro de acogida, para la ejecución

de este proyecto el setenta y cinco por ciento lo aporta la Fundación el restante lo ponemos nosotros como Alcaldía, a nombre del pueblo tarijeño le agradezco a Aldeas Infantiles y a Sarastro por ayudarnos a lograr este proyecto”, dijo Torres Terzo.

En complemento el gerente del programa de Aldeas Infantiles SOS, Marcelo Vargas, acotó que desde el 2020 hasta el 2024 se ejecutó el proyecto de Fortalecimiento familiar, donde se trabajó en beneficio de las familias afectadas por el COVID-19. De la misma manera se dieron a conocer que tras dicha pandemia más de 4 mil estudiantes desertaron o abandonaron el colegio, también hubo un aumento en los casos de violencia intrafamiliar a tal grado que Tarija ocupa el primer lugar en cifras de violencia y también en la actualidad la ciudad de Tarija ocupa el segundo lugar a nivel nacional en intensidad de la pobreza infantil, lo que pone en riesgo la unión familiar. “Lo que queremos con este proyecto es mantener o en su defecto restituir a los niños y niñas que por varios motivos se alejaron de su familia, queremos que estos niños conozcan a sus hermanos y puedan ser una familia y amen como una familia, entonces agradecer la coordinación y predisposición del Alcalde y su equipo técnico que son vitales para este trabajo”, declaró Vargas.

**Estudio Dental CS**

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...  
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

**Dra. Claudia M. Sánchez S.**  
MASTER EN ENDODONCIA

**Dr. Jose D. Colque Morales M.**  
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

**Junín 863**  
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394  
72962621

Estudio Dental CS

## ELIMINATORIAS

La Conmebol difundió este martes los horarios de la última doble jornada de la fase de clasificación Mundial 2026. En cada fecha cuatro cotejos se jugarán en simultáneo.

P- 3



Tarija Miércoles 09, Julio 2025



## FLUMINENSE SE QUEDA

Fluminense se despidió del Mundial de Clubes 2025 luego de caer este martes con Chelsea que se metió a la final del torneo luego de ganarle 0-2 a los brasileños en el Metlife Stadium de Nueva Jersey. Los goles de los Blues fueron de Joao Pedro.

Pg-4



## WILSTER

P- 3

Alejandro Chumacero se despidió este lunes de Wilstermann y todo apunta a que su próximo destino será The Strongest, el club donde se formó y del que partió en 2017 rumbo al fútbol



## KARATE

P- 2

Bolivia cumplió con su mejor participación en el XXXIII Campeonato Sudamericano Senior y el XXIII Campeonato Sudamericano U12, U14, Cadete, Junior y U21 Damas y Varones.



Quiroga y Blanco, representantes nacionales.

»» Golf

## Quiroga, Blanco, Montañó y Semeja conforman la selección boliviana de golf que se clasificó al Mundial de Singapur

PODIO.-

La Federación Internacional de Golf (IGF) anunció recientemente que Bolivia ha logrado clasificar a sus equipos femenino y masculino para el Campeonato Mundial Amateur de Golf 2025, que se celebrará en Singapur. Este evento de gran prestigio reúne a los mejores golfistas amateurs del mundo y se llevará a cabo en dos etapas: el Trofeo Espirito Santo para las damas y el Trofeo Eisenhower para los varones, ambos con la participación de las mejores selecciones del mundo.

Según el anuncio oficial de la IGF, la clasificación de los países al Mundial se determina por la suma de las posiciones de los dos mejores jugadores de cada nación en el World Amateur Golf Ranking (WAGR), hasta la fecha del 2 de julio. Bolivia logró clasificar gracias al destacado rendimiento de sus representantes:

El equipo femenino está con-

formado por Constanza Quiroga y Sofía Blanco, que serán las encargadas de representar a Bolivia en el Trofeo Espirito Santo, que se llevará a cabo entre el 1 y el 4 de octubre de 2025. La clasificación de ambas jugadoras en el ranking mundial fue clave para que Bolivia obtuviera un lugar en este torneo de élite, junto con otros países de la región como Colombia, Chile, Perú y Brasil. Entre tanto, el equipo masculino está integrado por José Luis Montañó y Flavio Semeja que han logrado la clasificación al Trofeo Eisenhower, que se celebrará del 8 al 11 de octubre de 2025. Estos talentosos jugadores competirán por el trofeo junto con otras selecciones de América Latina, incluyendo a Brasil, Colombia y Argentina.

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

Ambos torneos, tanto el Espirito Santo como el Eisenhower, permiten que cada país participe con un equipo de un mínimo de dos

jugadores y un máximo de tres. El tercer jugador, en caso de ser necesario, será seleccionado por la federación correspondiente, lo que permite una última oportunidad de reforzar al equipo antes del evento.

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GOLF: UN PILAR DEL GOLF MUNDIAL

Fundada en 1958, la Federación Internacional de Golf (IGF) es la entidad que rige el golf amateur a nivel mundial y está reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI). Con una membresía de 152 federaciones de golf de 149 países, la IGF se ha establecido como el organismo central del deporte, promoviendo el desarrollo y la inclusión del golf en todos los niveles.

Bolivia, miembro de la IGF desde el año 2002, ha ido consolidando su presencia en el ámbito internacional del golf amateur, destacándose con la clasificación de sus jugadores a eventos de tal magnitud.

»» Karate

## Bolivia cumple con una de sus mejores actuaciones en el Sudamericano de Karate

PODIO.-

Bolivia cumplió con su mejor participación en el XXXIII Campeonato Sudamericano Senior y el XXIII Campeonato Sudamericano U12, U14, Cadete, Junior y U21 Damas y Varones que finalizó el sábado en Recife, Brasil, al cosechar un total de cinco oros, cuatro platas y ocho bronce.

Las tres últimas preseas que cosechó el país fueron una plata y dos bronce válidos por el Sudamericano Senior, que se disputó el sábado.

La plata fue obtenida por Gael Muñoz (en Kumite Senior Varones, +84 kilogramos) y los bronce los consiguieron Melani Unzueta (Kumite Senior Damas, -50 kg) y Renata Nieto (Kumite Senior Damas, -68 kg).

Otros dos deportistas también estuvieron cerca del podio al terminar quintos: Sol Sandoval Duarte (Kumite Senior Damas, -55 kg) y Carla Dorado (Kumite Senior Damas, +68 kg).

Con esa cosecha, Bolivia terminó en el octavo puesto del medallero del Sudamericano Mayor. Brasil fue el ganador con nueve oros, cinco platas y seis bronce. Completan el podio Uruguay (2-1-2) y Chile (1-3-6).

En el Sudamericano U12, U14, Cadete, Junior y U21 el país se ubicó en el quinto puesto con cinco oros, tres platas y seis bronce. Brasil acabó primero (18-28-30), seguido por Chile (10-13-28), Venezuela (9-6-11) y Ecuador (8-5-15). / (Marcelo Avendaño).



Tras una batalla, Gael Muñoz obtuvo una presea de plata en la última jornada.

»» Automovilismo

## 'Happy' Peredo, a fondo en Concepción por la cima del campeonato departamental

PODIO.-

Eduardo Peredo tiene una gran oportunidad este fin de semana: si logra la victoria en Concepción por la quinta fecha del campeonato de rally de Adecruz -cuarta jornada del calendario 2025 de la Febad- se adueñará del liderato del ranking departamental.

El piloto del Copelme Team se ubica actualmente en la segunda posición de la categoría RC2, con 122,5 puntos, a solo 6,5 unidades del líder, Roberto Saba. Completando el podio aparece José Velasco, con 88 puntos; seguido por Sebastián Franco (72), Mariano Aguilera (31), Rafael Mendoza (28) y Stefano Careaga (7,5).

'Happy' Peredo llega a esta cita con el ánimo en alto, tras imponerse en las fechas disputadas en San Javier y Samaipata. En sus redes sociales compartió su entusiasmo sobre la competencia en suelo chiquitano: "¡Semana de rally! Como siempre, a fondo".

En el resto de las categorías, los líderes del campeonato son los pilotos Jorge Tang (RC2N), Manfred Gotlieb (RC4), Rodrigo García (Proto), Carlos Cortés (RC2NN), Ricardo Landívar (SXS Yamaha), Juan Carlos Meneses (SXS), Ricardo Flores (Open), Jhimmy Sanjinés (R2B), Marco López (R1B), Wálter Vargas (Bugguies 1.600cc Libre), Carlos Montero (Bugguies 2.000cc) y Abraham Romero (Bugguies 1.600cc).



Eduardo Peredo busca su tercera victoria al hilo en el campeonato de Adecruz

Director  
Yamil Choque Mercado  
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas  
Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN  
Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz  
esquina Colombia

Andaluz  
www.diarioandaluz.com



El equipo celeste que se alista para recibir el miércoles 16 a Palestino de Chile.

» Fútbol

## Bolívar y San Antonio se ponen de acuerdo y suspenden el juego del domingo

AGENCIAS.-

San Antonio y Bolívar se pusieron de acuerdo para suspender el partido que debían jugar el próximo domingo en Cochabamba, por la fecha 14 del torneo todos contra todos. Los dos clubes deben jugar la siguiente semana el Play Off que clasifica a los octavos de final de la Copa Sudamericana y decidieron darle toda la importancia al certamen internacional.

“Es correcto, ya hemos pedido a competiciones la suspensión del compromiso ya que ambos clubes debemos jugar el Play Off”, sostuvo Israel Claros, vicepresidente del cuadro cochabambino.

En las siguientes horas, Dirección de Competiciones oficializará el acuerdo al que llegaron ambas instituciones.

Los celestes deben jugar el miércoles 16 de julio frente a Palestino en el estadio Hernando Siles y el conjunto del trópico lo hará frente al Once Caldas de Colombia.

En todo caso, los dos equipos juegan el jueves por la quinta fecha del torneo seriado. Los bolivaristas recibirán a Nacional Potosí y San Antonio lo hará con ABB, serán las últimas pruebas antes de los decisivos encuentros internacionales que tienen programados.

Por otro lado, el cuerpo médico de la Academia confirmó la baja del volante Leonel Justiniano para el compromiso de este jueves frente a Nacional Potosí.

El jugador sufrió el lunes un traumatismo directo en la región facial. “Fue atendido de emergencia por especialistas, quienes le hicieron una sutura de 18 puntos. El jugador estará en reposo y será baja por algunos días”, cita el parte oficial.

La idea del cuerpo técnico de los celestes es que el capitán se sume a los entrenamientos el fin de semana y pueda llegar sin problemas al lance con Palestino.

» Multideportivo

## Selección: partidos con Colombia y Brasil serán desde las 19.30, el 4 y 9 de septiembre

VISIÓN 360.-

La Conmebol difundió este martes los horarios de la última doble jornada de la fase de clasificación Mundial 2026. En cada fecha cuatro cotejos se jugarán en simultáneo.

La Selección tiene definidos días y horarios para la última doble jornada de las eliminatorias Mundial 2026. El partido de la fecha 17 contra Colombia será en Barranquilla el jueves 4 de septiembre, mientras que ante Brasil se jugará el martes 9 en Villa Ingenio. Ambos partidos serán desde las 19.30.

Bolivia y Venezuela están en lucha pareja, así como tienen chances de acceder al cupo directo a la Copa del Mundo también pueden llegar al repechaje internacional.

El conjunto Vinotinto tie-

ne 18 puntos y en este momento está en séptimo lugar con acceso a la repesca; Bolivia está un peldaño más abajo con 17 unidades.

Tres de seis selecciones de la Conmebol ya tienen boleto asegurado: Argentina con 35 puntos, Ecuador y Brasil, ambos con 25.

Uruguay y Paraguay están virtualmente adentro, tienen 24 unidades y necesitan un punto para ser considerados oficialmente en el torneo.

Las eliminatorias se cerrarán el 9 de septiembre y cuatro partidos serán desde las 19.30 (HB): Son Bolivia vs. Brasil, Perú vs. Paraguay, Venezuela vs. Colombia, y Chile vs. Uruguay.

El lance entre Ecuador y Argentina abrirá la jornada media hora antes. Será desde las 19.00.



Ilustración de la Conmebol en la previa de una jornada de eliminatorias.

» Fútbol

## Chumacero se despide de Wilstermann y está cerca de volver a The Strongest

AGENCIAS.-

Alejandro Chumacero se despidió este lunes de Wilstermann y todo apunta a que su próximo destino será The Strongest, el club donde se formó y del que partió en 2017 rumbo al fútbol internacional. Ocho años después, el mediocampista está dispuesto a volver a vestir la camiseta atigrada.

La noticia fue confirmada por el técnico Cristian “Pochi” Chávez, tras el empate 1-1 ante Guabirá en el estadio Félix Capriles. “Chumacero se despidió del plantel, no nos dijo a dónde se va. Nos duele, era el alma del equipo. Le agradecí por su entrega, trabajó y rindió. Ahora lo quiere otro club”, declaró el entrenador.

El jugador no dio declaraciones a la prensa y abandonó el campo en silencio,

en medio de una crisis económica que impide a Wilstermann habilitar nuevos refuerzos por sanciones impuestas por la FIFA y los tribunales deportivos del país.

Chumacero dejó The Strongest en 2017 para fichar por el Puebla de México, donde jugó hasta 2020. Luego pasó por Unión Española de Chile (2021), y regresó al fútbol boliviano en 2022 con Always Ready. En 2023 firmó con Wilstermann, donde se mantuvo hasta esta jornada.

Es la segunda baja confirmada del club en este periodo, tras la salida del goleador paraguayo Héctor Bobadilla, quien fue transferido a Always Ready. Otro que tendría ofertas para salir sería Cristhian Machado, y de concretarse, el Aviator perdería un referente más.



Chumacero cumplió su último partido con Wilstermann el lunes 7 de julio.

# El Chelsea terminó con el sueño del Fluminense al que le ganó 2-0

AGENCIAS.-

El cuadro inglés se convirtió en el primer finalista del Mundial de Clubes y espera a su rival que saldrá del choque de este miércoles entre PSG y Real Madrid.

Fluminense se despidió del Mundial de Clubes 2025 luego de caer este martes con Chelsea que se metió a la final del torneo luego de ganarle 0-2 a los brasileños en el MetLife Stadium de Nueva Jersey. Los goles de los Blues fueron de Joao Pedro.

En la primera parte, Chelsea se fue adelante en el marcador sobre el minuto 17 en una acción en donde Pedro Neto se fue por izquierda, sacó un centro y el rechace fue capitalizado por Joao Pedro que la mandó a guardar al palo más lejano para el arquero Fábio.

Hacia el 20, los Blues por poco aumentan la cuenta con Malo Gusto que recibió un centro de Pedro Neto y el lateral francés sacó un cabezazo que se fue directo a manos del arquero de Fluminense.

Cuatro minutos después, Fluminense tuvo su chance más clara para empatarlo en una asociación entre Germán Cano y Hércules y el brasileño sacó un remate englobado que sacó Marc Cucurella en la línea.

Diez minutos después, el árbitro pitó penalti a favor de Fluminense por una mano de Chalobah, pero el VAR corrigió la acción del juez ya que consideró que fue una mano natural no sancionable. La última de esta mitad fue de Pedro Neto que se fue en velocidad y allí sacó un zurdazo que alcanzaron a desviar hacia el tiro de esquina.

En la segunda parte, Chelsea colocó el segundo en su cuenta en el minuto 56 nuevamente con Joao Pedro que entró al área y metió un bombazo al ángulo para vencer al arquero Fábio. Sobre el 60, los ingleses por poco anotan el tercero con Christopher Nkunku que sacó un remate que apenas pasó por un costado.

Seis minutos después, Chelsea



La celebración de los jugadores del cuadro inglés que clasificó a la final.

siguió con su incesante búsqueda del tercero y por poco llega primero con un remate de media distancia de Malo Gusto al 60 y ya sobre el 78' Nicolás Jackson se fue en velocidad y sacó un dere-

chazo que pegó por fuera de la malla del arco de los brasileños.

En el final, Chelsea siguió en la búsqueda del tercer tanto mientras que Fluminense no tendría chances claras para

descontar y se despidió del Mundial. Ahora, los dirigidos por Enzo Maresca esperan rival en la final que saldrá del ganador de PSG y Real Madrid que jugarán este miércoles en la segunda semifinal.



## TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA MERCHANDISING DE TRANSFORMERS EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato 3D tanto en boletería como online Participas del sorteo y gana grandes premios



### #AQUÍ NOS VEMOS

www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023. El periodo de participación es del 15 de junio del 2023 hasta el 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción ingresa a [www.cinecenter.com.bo](http://www.cinecenter.com.bo)

## Sujeto es agredido y sufre un corte en la cara por un chofer tras reclamarle una deuda de 50 bolivianos

El sujeto descendió del motorizado alterado, profirió amenazas verbales y posteriormente atacó físicamente a la víctima por la espalda, propinándole varios golpes en la cabeza y en el rostro

Pág. 3



## Trampa en taxi: Tenía pareja, pero cayó en red de mujeres que lo dejaron sin nada



Al intentar bajarse del vehículo, el hombre fue impedido por las tres mujeres, quienes aprovecharon su estado de indefensión para sustraerle un teléfono celular marca Samsung, y dinero en efectivo por un monto aproximado de 4.000 bolivianos

Pág. 2



## Hombre con aparentes problemas mentales provoca corte de energía tras subirse a cables de alta tensión en Yacuiba

Pág. 3



## Cochabamba: Ladrones se hacen pasar por pasajeros para llevar a taxista a una zona alejada y robarle su vehículo

Pág. 4

## Sujeto violaba a su hijastra de 10 años en una construcción desocupada, fue condenado a 25 años de cárcel

El hecho ocurrió en un barrio de la ciudad de Tarija, en la gestión 2023, en reiteradas ocasiones, cuando el imputado sacaba a la menor de su domicilio y, mediante engaños consumaba el delito



# Trampa en taxi: Tenía pareja, pero cayó en red de mujeres que lo dejaron sin nada

▶ Al intentar bajarse del vehículo, el hombre fue impedido por las tres mujeres, quienes aprovecharon su estado de indefensión para sustraerle un teléfono celular marca Samsung, y dinero en efectivo por un monto aproximado de 4.000 bolivianos

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hombre de 32 años fue víctima de un robo agravado tras ser sedado y despojado de sus pertenencias por tres mujeres, luego de compartir tragos con ellas en una conocida discoteca de la ciudad de Tarija. El hecho ocurrió la madrugada del 6 de julio, en inmediaciones del barrio El Molino.

Según el reporte preliminar policial, la víctima se encontraba compartiendo con amigos en la discoteca ubicada en el centro de la ciudad. Cerca de las 04:30 de la madrugada, al quedarse solo, una mujer de contextura robusta y tez blanca se le acercó para bailar. Posteriormente, otras dos mujeres se sumaron a la interacción.

Al salir del local, las tres mujeres lo invitaron a continuar la reunión en un taxi

color rojo. Durante el trayecto, la víctima fue persuadida a consumir una bebida alcohólica –presuntamente ron– que habría estado adulterada, ya que luego de ingerirla comenzó a sentir adormecimiento general en el cuerpo.

Al intentar bajarse del vehículo, el hombre fue impedido por las tres mujeres, quienes aprovecharon su estado de indefensión para sustraerle un teléfono celular marca Samsung, dinero en efectivo por un monto aproximado de 4.000 bolivianos y la llave de su vehículo particular.

Horas más tarde, ya al mediodía, despertó en su domicilio, donde fue informado por su madre y su concubina que fue trasladado por efectivos policiales alrededor de las 07:00 a.m., en estado inconsciente, gol-



Lo pildorearon

peado y sin pantalón.

Al recobrar la conciencia, el afectado constató que no contaba con ninguna de sus pertenencias. El caso fue

denunciado formalmente el 7 de julio ante las autoridades correspondientes, y ya fue asignado a personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc)

para su investigación.

El hecho se encuentra tipificado como robo agravado, y las investigaciones continúan para identificar a las responsables del ilícito.

## Sujeto violaba a su hijastra de 10 años en una construcción desocupada, fue condenado a 25 años de cárcel

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Alfredo A. S., de 32 años, fue condenado a 25 años de prisión por violar a su hijastra de 10 años. Los abusos ocurrieron durante 2023 en un cuarto en construcción en Tarija, donde el hombre la sacaba de su casa con engaños. El hecho se conoció cuando la menor contó todo a su madre.

Sandra Gutiérrez, fiscal departamental, informó que, en audiencia de juicio oral, se demostró que Alfredo A. S., de 32 años de edad, es autor del delito Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente cometido en contra de su hijastra de diez años, por ello, el Tribunal de Sentencia Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres Primero de la Capital, determinó la condena de 25 años de prisión que deberá cumplir en el Penal de Morros Blancos.

“En la audiencia, la Fiscalía presentó todos los indicios y pruebas relevantes como la entrevista informativa en Cámara Gesell de la vícti-

ma, certificado médico forense que evidencia la existencia del hecho delictivo, informe social entre otros elementos que fueron contundentes para que se determine la sentencia en contra del autor del delito”, dijo Gutiérrez.

Por su parte, el Fiscal asignado al caso, Diego Damián Coro, informó que el hecho ocurrió en un barrio de la ciudad de Tarija, en la gestión 2023, en reiteradas ocasiones, cuando el imputado sacaba a la menor de su domicilio y, mediante engaños, la llevaba a un cuarto en construcción ubicado en la misma zona, donde procedía a realizarle toques impúdicos para después violarla.

El hecho se conoció el 4 de enero de 2024, cuando la víctima contó a su madre lo que su padrastro le hizo, posteriormente, la progenitora acudió a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) para que se promueva la denuncia ante la Fiscalía Departamental de Tarija para su investigación correspondiente.



Condenan al violador

## Sujeto es agredido y sufre un corte en la cara por un chofer tras reclamarle una deuda de 50 bolivianos

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hombre de 41 años resultó con lesiones en el rostro tras ser agredido por un sujeto en presunto estado de ebriedad, luego de reclamarle una deuda pendiente. El hecho se registró la tarde del domingo 6 de julio, aproximadamente a las 18:50, en calles innominadas del barrio Virgen de Guadalupe, en la ciudad de Tarija.

De acuerdo con el informe preliminar policial, la víctima se encontraba caminando junto a su pareja cuando vio al agresor, quien circulaba a bordo de un vehículo. Al acercarse, le exigió el pago de 50 bolivianos que le debía desde hace tiempo y lo llamó "sinvergüenza", provocando la reacción violenta del sindicado.

El sujeto descendió del motorizado alterado, profirió amenazas verbales y posteriormente atacó físicamente a la víctima por

la espalda, propinándole varios golpes en la cabeza y en el rostro. En medio del forcejeo, la víctima logró sujetarlo del cabello mientras pedía a su pareja que llamara a la Policía.

Varios vecinos salieron alertados por los gritos, y presenciaron parte de la agresión. Según su testimonio, el agresor tenía una cortapluma en la mano con la que amenazó antes de darse a la fuga en su vehículo. Afirmaron además que el sujeto se encontraba bajo efectos del alcohol y era conocido por su carácter violento.

El afectado sufrió una herida visible en el pómulo izquierdo y contusiones, siendo auxiliado por su familia.

La denuncia fue presentada el 7 de julio ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), y el caso fue abierto por el delito de lesiones graves y leves.



Lo agredió con un cortapluma.

## Hombre con aparentes problemas mentales provoca corte de energía tras subirse a cables de alta tensión en Yacuiba

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hombre, que según testigos presentaría problemas mentales, fue encontrado en la madrugada de este martes trepado en lo alto de los cables de alta tensión, provocando un corte de energía que afectó al barrio Lourdes y zonas cercanas en Yacuiba.

El incidente se registró en la intersección de la avenida San Martín con la calle Independencia. El personal de la empresa eléctrica SETAR acudió al lugar tras recibir varios reclamos por la interrupción del servicio eléctrico.

Al llegar, los técnicos se encontraron con el sujeto encaramado en el tendido eléctrico, poniendo en grave riesgo su vida y la seguridad del suministro eléctrico en la zona.

Ante la rápida intervención, se logró persuadir al hombre para que descienda sin sufrir daños, y el servicio fue restablecido después de algunas horas.

El caso quedó en manos de las autoridades competentes para brindar atención adecuada al individuo y evitar que situaciones similares vuelvan a poner en peligro a la comunidad.



Lo pillaron en flagrancia.



## Santa Cruz: Difunden tatuaje para identificar al hombre que murió apuñalado en la zona de Los Pozos

AGENCIAS/SANTA CRUZ

El hombre fue apuñalado el jueves 3 de julio por una de las personas que lo acompañaba. Hasta la fecha ningún familiar reclamó el cuerpo, lamenta la Fiscalía.

La Fiscalía difundió el tatuaje del hombre que murió el 3 de julio en la zona de Los Pozos con el objetivo de que algún familiar identifique el cuerpo.

La fiscal del caso, Rose Marie Barrientos, lamentó que hasta la fecha no se identificó la identidad del fallecido. Aunque, aclaró que se espera que el Servicio General de Identificación Personal (Segip) responda al requerimiento fiscal para identificar el cuerpo. El ataque a esta persona se registró el 3 de julio, dos personas estaban junto a él y una de ellas terminó apuñalándolo y dejándolo en el piso desangrándose sin auxiliarlo. Ante ello, la víctima falleció, pese

a que minutos después fue auxiliado. Barrientos precisó que la víctima tiene entre 35 y 40 años de edad y el tatuaje de la cruz está en el brazo izquierdo.

A cinco días del hecho, la Fiscalía trabaja en identificar al sujeto, por lo que difundió la fotografía del tatuaje con el objetivo de que algún familiar o amigo se apersona al Ministerio Público o la Policía para dar más información sobre el caso y, sobre todo, la identidad.

Revisan cámaras de seguridad

Barrientos remarcó que se está haciendo un barrido de las cámaras de seguridad y tomando declaraciones a guardias de seguridad y comerciantes de la zona con el objetivo de recabar información tanto de la víctima como del agresor.

La fiscal reconoció que hasta la fecha no hay ninguna persona aprehendida en este caso.



El tatuaje que tiene la víctima

## Cochabamba: Ladrones se hacen pasar por pasajeros para llevar a taxista a una zona alejada y robarle su vehículo

El hecho se registró en Colcapirhua, hasta donde dos sujetos se hicieron llevar por un taxista desde Vinto para arrebatarse su motorizado



Fueron grabados por cámaras en el lugar donde abordaron el taxi

AGENCIAS/COCHABAMBA

Un taxista fue víctima del robo de su vehículo luego de unos sujetos se hicieran pasar por pasajeros y le pidieron que los llevara desde Vinto hasta el municipio de Colcapirhua, Cochabamba, donde fue abordado por otras personas.

De acuerdo a la información preliminar, el hecho se registró al promediar las 11:30 del pasado viernes 4 de julio, donde dos hombres abordaron el motorizado en inmediaciones de la calle Miguel Mercado de Vin-

to.

Una vez en el taxi, los sujetos le dijeron que los llevara hasta el barrio Cami en inmediaciones de Cuatro Esquinas en Colcapirhua.

Al llegar al lugar, los supuestos pasajeros le pidieron girar hacia una calle la cual estaba vacía, una vez pararon, se encontraron con un auto negro deportivo del cual descendió una persona que se juntó con los dos hombres que iban en su taxi.

Entre los tres le exigieron a la víctima entregarle su taxi, posteriormente lo

amenazaron y lo obligaron a bajar, dejándolo finalmente abandonado en esta zona, mientras que los tres sujetos huyeron con su vehículo.

Cámaras de seguridad lograron captar el momento en el que estos antisociales abordan el taxi para supuestamente tomar sus servicios.

La denuncia ya fue presentada ante la Unidad de Diprove, a la cual además se entregaron las imágenes de los videos de vigilancia para que ayuden a identificar a los responsables.

## Hombre muere succionado por la turbina de un avión en Italia

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Las operaciones del Aeropuerto de Bérgamo-Orio al Serio (Italia) fueron suspendidas temporalmente este martes luego de que un hombre fuera succionado por la turbina de un avión que se preparaba para el despegue, informa Corriere della Sera.

De acuerdo con reportes iniciales, el individuo, de aproximadamente 35 años, se habría lanzado hacia la turbina de la aeronave en un aparente suicidio.

El individuo aún sin identificar habría irrumpido en el aeropuerto

crucando las puertas de seguridad y atravesado la pista de despegue, para posteriormente lanzarse sobre una de las turbinas del Airbus A319 de la compañía Volotea con destino a Asturias (España).

Las fuerzas del orden continúan con las investigaciones para determinar cómo fue posible la irrupción del hombre a través de las distintas barreras y controles de seguridad del complejo, mismas que se consideran particularmente rígidas, tratándose de uno de los aeropuertos internacionales más concurridos de toda Italia.



La turbina que succionó a la víctima